FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
09/12/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
09/12/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2025

Asistentes

Presidenta
C. Mora Luján

Sres Concejales
Grupo PSOE
J.J. Susín Luque
C. Campos Malo
E. Folgado Andrés
J. A. Zapata Martínez
Ll. Moral Muñoz
Fco. José Hidalgo Vidal
L. Fernández Sevilla
I. Javier Rabanaque Agudo
M. Carmen Felix Coronado

Grupo PP
R. Esteban Cano
Mª C. García Santaemilia
O. Soler Molinero
F.J. Soler Coll
Mª D. Gutiérrez Díaz

Grupo Compromís
R. García Asensio
LL.M. Campos Sanchis
G. Carretero Herraiz

Grupo Vox
B. Martínez Fernández
S. León Rubio

Grupo Quart entre Totes
V. Quintanilla Garrido

Interventora
M. J. Espinós Bonet

Secretaria
L. Andreu Guillem

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas (20:00 h) del día veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª Cristina Mora Luján, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por la Sra Secretaria y presente la Sra Interventora al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
09/12/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
09/12/2025

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Antes de comenzar advertirle una cosa, me comentan desde el equipo de los compañeros informáticos que, cuando vayamos a intervenir, nos acerquemos bastante el micrófono, sino no queda registradas bien todas las interlocutores que hacemos. ¿Vale? ¿De acuerdo? Bueno, dicho lo cual vamos a comenzar este pleno, hoy 28 de octubre de 2025, guardan un minuto de silencio con motivo, mañana, ya lo saben ustedes de que se cumple un año tras el trágico suceso del pasado 29 de octubre de 2024. Entonces, si les parece, vamos a comenzar guardando un minuto de silencio. Gracias. También informar a todos ustedes de que, mañana, como consecuencia del día que está tan bien, y siguiendo las instrucciones de la Federación de Municipios y Provincias, vamos a decretar luto oficial, las banderas del Ayuntamiento ondearán a media asta y a las doce del mediodía procederemos a hacer también un minuto de silencio en la puerta del Ayuntamiento, al cual les pido a todos y a todas, por supuesto, que se sumen.

1. ACTAS ANTERIORES

Fueron aprobadas las siguientes actas del Pleno:

- Acta celebrada el día 30 de septiembre de 2025, por mayoría absoluta de votos a favor, 10 PSOE, 3 COMPROMIS, 5 PP y 1 QUART ENTRE TOTES, habiéndose abstenido 2 VOX.

- Acta celebrada el día 14 de octubre de 2025, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación.

Acordando su trascripción al Libro Oficial de Actas.

Debate

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): A la del día 30 que, por cuestiones de que, o yo no me aproximo lo suficiente o algo en el micrófono, mis intervenciones están inaudibles. Entonces bueno, pues no vamos a votar a favor por ese mismo motivo.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): De acuerdo, Pues Belén, reitero un poco lo que acabo de decir. Por favor, para que puedan escuchar bien, vamos a intentar acercar nos lo suficiente al micro a lo largo de toda la sesión de hoy y las sucesivas.

2. DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 4293/2025 de fecha 24/09/2025 al núm. 4877/2025, de fecha 21/10/2025, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. PROPUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 12 DEL PLAN GENERAL (1879640M)

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
09/12/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
09/12/2025

Se expone el contenido de la propuesta, que es del siguiente tenor literal:

Visto lo actuado en relación con el expediente instruido para la modificación puntual núm. 12 del plan general de Quart de Poblet, y a la vista del informe ambiental y territorial estratégico publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el día 6 de marzo de 2025, y emitido informe por el director de los servicios jurídicos.

RESULTANDO que, el objeto de la propuesta tiene por finalidad la modificación de las determinaciones de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana en lo referente a la compatibilidad de los usos en la planta baja de las edificaciones en el suelo urbano residencial, la regulación de ejes vertebradores de uso terciario y el estudio particular del uso apartamento en régimen de explotación hotelera.

RESULTANDO que, el alcance de la modificación de planeamiento propuesta afecta únicamente a la ordenación pormenorizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.d) del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, por lo que al amparo del artículo 44.6 del TRLOTUP corresponde al ayuntamiento su aprobación.

RESULTANDO que, según obra constancia en el expediente, en cuanto a su tramitación, ha sido sometido a la evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada, conforme a lo dispuesto en el art. 48 del TRLOTUP, publicándose en el DOGV 6 de marzo de 2025 el informe ambiental preceptivo, tal y como dispone el art. 53 del citado texto legal. Culminado este trámite, el procedimiento fue objeto del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en la sesión que tuvo lugar el 24 de julio de 2025, por el que se dispuso someter la propuesta de modificación puntual al trámite de información pública por durante un periodo mínimo de cuarenta y cinco días, dando traslado del mismo a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, mediante la publicación de anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 24 de julio de 2025 y en prensa escrita de gran difusión, el Levante el mercantil valenciano de 30 de julio de 2025 y página web municipal, poniendo a disposición al público los documentos mencionados, todo ello conforme a lo establecido en el art. 61 del TRLOTUP.

RESULTANDO que, conforme se indica en el certificado expedido por la Secretaria General del Ayuntamiento, no ha sido presentada alegación alguna al respecto.

CONSIDERANDO que. la competencia para la aprobación definitiva de la propuesta de modificación puntual corresponderá al Pleno del Ayuntamiento, por aplicación de lo dispuesto en el art. 61. 1 letra d) del TRLOTUP y del art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local, en cuya virtud son competencia del Pleno los actos que pongan fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

CONSIDERANDO que, el antedicho precepto, art. 61 del TRLOTUP, en su punto 2 dispone que, el acuerdo de aprobación definitiva, junto con sus normas urbanísticas, se publicarán para su entrada en vigor en el *Boletín Oficial de la Provincia.* Cuando la aprobación definitiva sea municipal, antes de su publicación, se remitirá una copia digital del plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 3 COMPROMIS, 3 PP y 1 QUART ENTRE TOTES, habiéndose abstenido VOX 2, acuerda:

UNO. Aprobar definitivamente la propuesta de modificación puntual número 12 del plan general.

DOS. Ordenar la remisión de una copia íntegra y diligenciada del expediente a la Consellería competente en materia de urbanismo a los efectos previstos en el art. 61.2 de la TRLOTUP.

TRES. Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y del contenido de las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Debate

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Señora alcaldesa, compañeros y asistentes al pleno, quiero agradecer sinceramente que la corporación...

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Acércate un poquito más, Belén.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Quiero agradecer sinceramente que la corporación haya hecho realidad la propuesta que presentamos desde Vox para reconocer la labor del voluntariado durante la DANA. Valoramos especialmente que, por una vez...

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Belén.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Dejado... Es mi tiempo.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Belén, Belén.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Estoy en mi tiempo.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): No, estás en tu tiempo... Un momentito. Pero, por favor, ciñete a lo que estamos hablando no me hables ahora del voluntariado de la DANA. Estamos en la modificación puntual número 12 del Plan General.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Y empiezo por ahí.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): No has empezado por ahí.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Sí, estoy empezando por dónde yo quiero empezar y debo empezar.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Sí, tú tienes...

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Y quiero agradecer...

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Mira, Belén, escúchame, esto ya es viejo, ya es viejo entre nosotras, quiero decir, y es reiterativo y es un poquito molesto y

desvirtúa muchísimo el ritmo del pleno si no te ajustas a lo que estamos hablando. Por supuesto que puedes intervenir como tú quieras, estás en tu pleno derecho de intervenir, pero ajustándote al tema que ocupa. Si no, esto no tiene sentido. Hay una ordenación, hay un orden del día, hay una convocatoria expresa y te tienes que ceñir a los puntos, por favor. No me hagas repetir lo mismo todos los meses, porque es que ya me aburro, me canso. Vale, entonces cíñete a la modificación puntual número 12 del Plan General, si eres tan amable. Gracias.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Bueno, yo reitero mi agradecimiento por el acto. Y las políticas de Vox no son cortoplacistas, trabajamos pensando en el mañana porque creemos que las decisiones de hoy deben sentar las bases del mejor futuro para nuestro municipio. Tras estudiar detenidamente esta modificación, consideramos que no contribuye a la idea del pueblo que hemos concebido para los próximos años, un Quart de Poblet con un tejido social vivo, con barrios donde las familias puedan vivir, como lo hicimos nosotros, con seguridad, con tranquilidad, con comercio de proximidad y con una verdadera cohesión social. Queremos un municipio donde nuestros hijos puedan quedarse a vivir porque el barrio es atractivo, los edificios son de calidad y, sobre todo, asequibles a los bolsillos de las familias trabajadoras que puedan formar su vida aquí junto a las suyos, manteniendo los vínculos y la identidad que hacen de Quart un lugar especial. En definitiva, esta modificación no representa el modelo de municipio que defendemos ni la visión de futuro que queremos para Quart de Poblet. Por lo tanto.... Gracias.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias. ¿Alguna otra intervención? Consue. Lluísmi no, Consue, ¿sí? Portavoz. Pues venga, adelante.

Dª Consuelo Campos Malo (PSOE): Simplemente recordarle a la portavoz de Vox que, como ha dicho la señora Secretaria, desde el 25 de julio estuvo en exposición pública durante 45 días. Podía haber usted ejercido, si tenía algo que decir a esta ordenanza, y no haber esperado aquí a decir a decir lo que nos dice.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): De acuerdo, de acuerdo. Un segundo Belén. ¿Alguna otra segunda intervención a este punto? Belén, ahora sí, si quieres intervenir.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Gracias por las indicaciones de la señora portavoz del PSOE, pero consideramos que nosotros, como grupo municipal, trabajamos como creemos. ¿Vale?

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Muy bien, vale, pues dicho lo cual, pasamos a la votación de la propuesta.

4. PROPUESTA MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS

Tras la toma de posesión de Dª María del Carmen Felix Coronado, como concejal del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en sesión celebrada por el Pleno el día 14 de octubre de 2025 y por motivos de reestructuración de la organización municipal.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2025, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 3 COMPROMIS, 3 PP y 1 QUART ENTRE TOTES, habiéndose abstenido VOX 2, acuerda:

UNO. Adscribir a los Sres y Sras Concejales que se indican a continuación en las siguientes Comisiones Informativas:

- ✓ COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y RECURSOS GENERALES:

  Titular: Dª María del Carmen Felix Coronado, en sustitución de D. Bartolomé Nofuentes López.

- ✓ COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES:

  Suplente: Dª María del Carmen Felix Coronado, en sustitución de D. Bartolomé Nofuentes López.

- ✓ COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

  Titular: Dª María del Carmen Felix Coronado, en sustitución de Dª Consuelo Campos Malo.
  Suplente: Dª Consuelo Campos Malo, en sustitución de D. Bartolomé Nofuentes López.

DOS. Dar traslado a los interesados y a los servicios técnicos.

5. PROPUESTA MODIFICACIÓN REPRESENTANTE CONSELL DE L'HORTA DE VALÈNCIA (1511154A)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2023, designó los representantes del Ayuntamiento en el Consorcio Consell de L'Horta de València; por motivos reorganizativos.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2025 y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 3 COMPROMIS, 3 PP y 1 QUART ENTRE TOTES, habiéndose abstenido VOX 2, acuerda:

UNO. Nombrar suplente del Ayuntamiento de Quart de Poblet en el Consorcio del Consell de L'Horta, a D. Juan José Susín Luque, Concejal de Desarrollo Urbano Sostenible, en sustitución de D. Bartolomé Nofuentes López.

DOS. Dar traslado del acuerdo a la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Debate

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Queremos manifestar el reparo de nuestro grupo ante la elección de este concejal para asumir nuevas responsabilidades. En menos de dos plenos pasará a gestionar los millones que llegan de los impuestos que pagamos y, desde Europa, a este Ayuntamiento, y no van a ser pocos. Nos preocupa especialmente que esta designación no parezca responder a un criterio de capacidad, cualificación, sino más bien a una decisión basada en la cercanía personal. Y eso entendemos no es positivo para el interés general ni para la confianza de la

ciudadanía. Además, queremos subrayar la encontrada, la importancia de que en esta corporación impere siempre el respeto institucional entre todos los concejales, independientemente del grupo al que pertenezcamos. Por desgracia, la forma de trato y la relación que hemos...

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Belén, ¿te puedes ceñir al punto, por favor?

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Sí.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Porque yo creo que aquí no te ha faltado nadie al respeto. Es que no entiendo de que estás hablando ahora del respeto para modificar a un representante del consell del Orta. Suplente, además. No sé, es que yo no sé, en fin.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): ¿Podemos tener objeciones o tenemos que...?

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Sí, pero objeciones del punto, no de ahora, del trato, de la falta de respeto que no sé quién te ha hecho, no se cuándo. Es que no sé, Belén, de verdad, insisto, así...

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Tuvo todo....

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Pero, ¿qué tiene que ver la (no entendible) con el punto del Consell del Horta? Yo, de verdad, en serio. Hay un punto que es ruegos y preguntas a la señora presidenta, que, si quieres hacerme ahí, no sé, una disertación de lo que quieras, alguna pregunta, alguna cuestión, algún ruego, me la haces. Pero, por favor, ¿te puedes ceñir al punto? Es que no es tan complicado, en serio.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Estamos hablando de un representante....

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Pues no me hables de la Passejà ahora.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Te puedo hablar de lo que...

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): No, no me puedes hablar de lo que tú quieras cuando tú quieras. Te tienes que ceñir al orden del día. Belén, por favor, insisto, o te ciñes a la orden del día o te ciñes a la orden del día que para eso lo tienes delante de acuerdo. No, no te estás ciñendo al orden del día. No, no a lo que a mí me gusta, lo que pone en la convocatoria de la sesión plenaria ordinaria del mes de octubre. ¿De acuerdo?

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Bueno, por decir lo que pensamos...

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Vamos a pasar a la votación, si les parece.

6. PROPUESTA MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN (2150182P)

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
09/12/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
09/12/2025

Visto el artículo 326, apartados 1 y 2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) y la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la misma, relativa a la composición de la Mesa de contratación de las Entidades Locales.

En cumplimiento a lo que se establece en el articulo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en relación con el artículo 63 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

Atendido que la designación de la Mesa de Contratación se efectúa con carácter permanente y su composición debe publicarse en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado 1) de la LCSP.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 3 COMPROMIS, 3 PP y 1 QUART ENTRE TOTES, con el voto en contra de VOX 2, acuerda:

UNO. Aprobar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación con carácter permanente, como órgano de asistencia a los distintos órganos de contratación del Ayuntamiento de Quart de Poblet, ya sean la Alcaldía o el Pleno, la cual se integrará de los siguientes miembros:

- PRESIDENCIA

Titular: Sr. Ignacio Javier Rabanaque Agudo.

Suplente 1ª: Sra. Consuelo Campos Malo.

Suplente 2ª: Juan José Susín Luque.

- VOCALÍAS

Sra. Lorena Andreu Guillem, Secretaria General, y la Sra. Ángeles Paz Navarro Gimeno, Técnica de Secretaria, como Suplente.

Sra. María José Espinós Bonet, Interventora, y la Sra. Consuelo Vicente Tornero, Técnica de Intervención, como Suplente.

- SECRETARIA

Sra. Maria Llum Juan Liern, Técnica de Contratación, y la Sra. Pilar Soriano Abad, Técnica de Secretaria, como Suplente. El Secretario/a de la Mesa actuará como Vocal de la misma.

DOS. La Mesa de contratación podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

TRES. La Mesa de contratación actuará con carácter permanente en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados, incluido el previsto en el articulo 159.6 de la LCSP, restringidos, de dialogo competitivo, de licitación

con negociación, previstos en el articulo 167 de la LCSP, negociados sin publicidad y de asociación para la innovación; con las funciones previstas en el artículo 326 de la LCSP, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

CUATRO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación permanente.

CINCO. Publicar la Mesa de contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Debate

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): A la fecha, los portavoces de nuestro grupo no hemos sido invitados a participar en las mesas de contrataciones, a pesar que desde este equipo de gobierno se defiende la participación. Lo mismo ocurre en las comisiones informativas, donde únicamente se permite la asistencia de un representante mientras el resto de la corporación queda fuera. Esta forma de actuar genera dudas legitimas sobre la transparencia de la gestión municipal y plantea una pregunta inevitable, ¿qué ocurre cuando se cierran las puertas de los despachos? Creemos que la participación plena de todos los concejales es esencial para garantizar la confianza de la ciudadanía y la correcta administración de los recursos municipales. Gracias.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, pues esa observación es una falta de conocimiento absoluto de lo que es una mesa de contratación, pero bueno.

7. PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL BAR-CAFETERÍA DE LA PISCINA DE VERANO DE QUART DE POBLET. (2255684W)

Incoado expediente para la contratación "concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación mediante procedimiento abierto, del bar-cafetería de la Piscina de Verano de Quart de Poblet", por un canon contractual mínimo de 8.400,00 euros/anuales, asumiendo la persona o entidad licitadora la gestión y explotación por su cuenta y riesgo.

Vista el acta de la Mesa de Contratación en fecha 4 de septiembre de 2025, en la que se realiza propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, Dª ADORACIÓN GARCÍA PARDO**,** con DNI 24342***G con estricta sujeción a los pliegos contractuales y a la oferta presentada por la mercantil. Revisadas las actuaciones municipales se concreta en:

- Canon por importe de 10.888,00 €/anuales.
- Mejoras valoradas económicamente en material de equipamiento, utensilios de cafetería y otras de interés (Anexo VII PCAP) que asciende a 3.000.00 € (VA excluido) más 630 € (IVA 21%), lo que hace un total de 3.630,00 €, correspondiente al primer año del contrato.

- Mejoras de los precios en los productos ofertados (según desglose existente en Anexo VI PCAP) que asciende a 506,79 € (IVA excluido). Su detalle se indica en la propuesta de resolución de este informe-propuesta.

Realizados los requerimientos a la licitadora propuesta, según lo dispuesto anteriormente y previo requerimiento de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP, para la presentación de la documentación establecida en los pliegos y, comprobado que ha dado cumplimiento a dichos avisos en el que se adjunta la documentación notificada, y que el conjunto documental ha sido comprobado por área de Deportes (Técnico responsable del contrato) y por los servicios municipales de contratación, verificando los extremos exigidos en los pliegos contractuales: relación de servicios prestados; acreditación tenencia de carnet de manipulador de alimentos del personal afecto a la prestación del servicio; documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social; garantía definitiva y canon ofrecido por importe de 10.888,80 €, correspondiente a la primera anualidad.

Dado que se ha establecido un canon anual en concepto de cesión de espacio para la explotación del servicio que será abonado por la contratista, esta praxis no comporta una previa fiscalización por parte de los servicios económicos, al ser un ingreso para las arcas municipales. No obstante, se dará debida cuenta a los mismos una vez se ha resuelto la adjudicación del contrato.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 3 COMPROMIS, 3 PP y 1 QUART ENTRE TOTES, con el voto en contra de VOX 2, acuerda:

UNO. Adjudicar a Dª ADORACIÓN GARCÍA PARDO, con DNI 24342***G, el contrato destinado a "*concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación mediante procedimiento abierto, del bar-cafetería de la Piscina de Verano de Quart de Poblet",* y con las condiciones que se establecen en los pliegos y en la oferta presentada:

- Canon por importe de 10.888,00 €/anuales.
- Mejoras valoradas económicamente en material de equipamiento, utensilios de cafetería y otras de interés (Anexo VII PCAP) que asciende a 3.000.00 € (VA excluido) más 630 € (IVA 21%), lo que hace un total de 3.630,00 €, correspondiente al primer año del contrato.
- Mejoras de los precios en los productos ofertados (según desglose existente en Anexo VI PCAP) que asciende a 506,79 € (IVA excluido). Su detalle es el siguiente:

Productos	Precios máximos IVA excluido	Precio ofertado IVA excluido
TAPAS		
Puntilla rebozada	8,64 €	7.50
Bravas	6,82 €	6
Morro de cerdo	6,82 €	6

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
09/12/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
09/12/2025

Calamares a la andaluza	8,64 €	8
Sepionet gigante	11,36 €	10
Tabla de jamón ibérico y queso manchego	16,82 €	14
Ensaladilla	6,82 €	6
Gulas del chef	10,00 €	9
Oreja adobada plancha	6,82 €	
Queso frito	7,73 €	7
Zarajo de Cuenca	5,45 €	5
Tortitas de camarón	2,27 €	2
Croquetas de bacalao y rabo	2,27 €	2
TOSTAS		
Salmón, queso fresco y tomate natural	6,82 €	**6.50**
Lomo, queso fundido y salsa mery	6,82 €	6.50
Foie, cebolla frita y	6,82 €	6.50
queso fundido		
Queso cabra, confitura fresa y cebolla frita	6,82 €	
ENSALADAS		
Ensalada de quesos, frutos secos y pasas	10,91 €	10
Ensalada pollo, maíz, palmitos y salsa rosa	10,91 €	10
Ensalada valenciana: Atún, huevo duro y zanahoria	10,91 €	10
Ensalada de foie con bacon y	10,91 €	10

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
09/12/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
09/12/2025

cebolla caramelizada		
SANDWICHES		
Mixto: Jamón york y queso	4,09 €	4
Español: Jamón serrano y queso	5,00 €	5
Español II: Jamón serrano, queso y huevo frito	5,45 €	5
Vegetal: Lechuga, tomate, maíz, mahonesa, huevo duro, zanahoria y atún.	5,91 €	5.50
HUEVOS ROTOS SALTEADOS		
Huevos rotos con alcachofas, jamón y foie	11,36 €	11
Huevos rotos con chistorra	11,36 €	10
Huevos rotos con patatas a lo pobre y salmón	11,36 €	10
BOCADILLOS		
Jamón y queso	5,91 €	5.50
Tortilla de patatas	5,91 €	5.50
Atún con aceitunas	5,91 €	5.50
Lomo y queso	5,91 €	5.50
Blanco y negro	5,91 €	5.50
Salmón, queso fresco y Aguacate	6,82 €	6.50
Sobrasada, queso y cebolla	6,82 €	6.50
Chivito (lomo)	6,82 €	6.50
Chivito (pechuga)	7,73 €	7
Aqquart (pechuga, salsa roquefort, cebolla)	6,82 €	6.5
Vegetal (lechuga, tomate, zanahoria, maíz, huevo duro, atún, y mahonesa	6,82 €	6.50

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
09/12/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
09/12/2025

Valenciano (lomo, pimiento, queso y mahonesa)	6,82 €	6.50
Hamburguesa Aqquart	11,36 €	11
CARNES Y PESCADOS		
Entrecot ibérico con guarnición	15,00 €	14
Secreto ibérico con guarnición	14,09 €	14
Solomillo ibérico	11,36 €	11
Bacalao a la vizcaína	14,09 €	14
Emperador	14,09 €	14
Parrillada de verduras	11,36 €	11
ARROCES		
Paella valenciana	11,36 €	11
Paella de pato, setas, alcachofas y foie	14,09 €	14
Arroz del señoret	14,09 €	14
Arroz meloso de bogavante	16,82 €	16
Fideuà de fideo fino	11,36 €	11
DESAYUNOS		
Café + croissant o tostada normal	3,18 €	3
Cortado + croissant o tostada normal	3,18 €	3
Café con leche + croissant o tostada normal	3,18 €	3
Desayuno + zumo	4,36 €	4
Zumo de naranja natural	3,00 €	3
ALMUERZOS		
Almuerzo pequeño, bebida y café	5,36 €	5
Almuerzo, bebida y café	7,09 €	7
OTROS		

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
09/12/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
09/12/2025

Tostada (aceite, tomate o mantequilla y mermelada	1,55 €	1.50
Tostada de jamón	2,45 €	2.40
Medio bocadillo	2,45 €	2.40
Bollería	2,00 €	2
Rosquilleras	1,55 €	1.50
BEBIDAS		
Café con leche	1,55 €	1.50
Cortado	1,45 €	1.50
Café solo	1,27 €	1.20
Café bombón	1,55 €	1.50
Carajillo	1,91 €	1.75
Cremaet	2,36 €	2.25
Colacao	1,55 €	1.50
Leche sola	1,00 €	1
Coca cola o refresco	1,91 €	1.75
Tinto de verano	2,82 €	2.80
Cerveza	2,36 €	2.30
Agua pequeña	1,18 €	1.10
Agua grande	1,91 €	1.90
Zumo o zumo natural	1,91 €	1.90
Copa de vino	3,27 €	3
Chupito	1,45 €	1.40
Copas licor	6,45 €	6

DOS. Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, así como, si es el caso, a los licitadores en el procedimiento. Del mismo modo, dar traslado del presente acuerdo a los servicios técnicos y económicos municipales a los efectos oportunos.

Debate

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Nos planteamos si realmente es necesario privatizar este servicio cuando contamos con una empresa municipal que podría gestionarlo. ¿No sería más coherente, especialmente para un gobierno que se declara defensor de lo público, tener la gestión municipal y así poder crear un espacio donde las familias pudieran disfrutar de la piscina a un precio razonable y después del baño poder quedarse a comer o cenar a bajo coste? De esa forma se estaría promoviendo

el ocio y el tejido social. Creemos que esta sería la opción que más beneficiaria a los vecinos y esperamos que, en el futuro, se valore esta posibilidad. Gracias.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Bien, entiendo que no hay ninguna otra intervención, pasamos a la votación.

8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR REHABILITACIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE FACHADAS RECAYENTES A LA VÍA PÚBLICA. (1766586R)

Vista la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el ejercicio 2025, del Ayuntamiento de Quart de Poblet, aprobada por acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del TRLHL.

En materia de beneficios tributarios, y en lo que afecta a su reconocimiento, se estará a lo dispuesto en el Artículo 9 y Disposición Adicional Tercera del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La ordenanza fiscal del ICIO, en su artículo cuarto, al amparo de lo previsto en el Artículo 103.2.a) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, prevé una bonificación en la cuota, entre otras, las correspondientes a las siguientes obras:
"...
*B.- Bonificación de un 95% a las obras de **rehabilitación, reparación y/o mantenimiento de fachadas recayentes a la vía pública** (incluido el pintado de las mismas).*

Las solicitudes de bonificación por concurrencia de cualquiera de los supuestos previstos en los apartados A y B, se sujetarán al siguiente régimen:
En ningún caso será aplicable la bonificación a las obras de nueva planta ni a la reconstrucción de edificios catalogados o reposición de los mismos que sean consecuencia de un procedimiento de restauración de la legalidad.
Sólo será aplicable a las obras referidas a edificios cuyo uso mayoritario sea el residencial (viviendas).
Se aplicará únicamente sobre la cuota o parte de cuota correspondiente a las obras estrictamente enumeradas, no alcanzando a las obras que excediendo de aquellas pudieran estar incluidas en la misma licencia o proyecto.
...
En todos los supuestos previstos anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el TRLHL, la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

A día de la fecha, se han recibido las siguientes solicitudes de bonificación por rehabilitación de fachada:

- Registro de Entrada núm. 14479, de fecha 24/07/2025, CP PESET ALEIXANDRE 50, C/Dr. Juan Bta Peset Aleixandre, 50.

Vista la propuesta del Concejal de Gestión Tributaria y Recaudatoria.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, por por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Declarar el especial interés o utilidad municipal, por rehabilitación, reparación y/o, mantenimiento de fachadas recayentes a la vía pública, de la solicitud presentada, por reunir los requisitos exigidos en la normativa citada y vigente.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios técnicos.

9. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMO CONSECUENCIA DIRECTA DEL FENÓMENO METEOROLÓGICO CONOCIDO COMO DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) (1766586R)

Vista la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el ejercicio 2025, del Ayuntamiento de Quart de Poblet, aprobada por acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del TRLHL, así como su modificación parcial, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

En materia de beneficios tributarios, y en lo que afecta a su reconocimiento, se estará a lo dispuesto en el Artículo 9 y Disposición Adicional Tercera del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La ordenanza fiscal del ICIO, en su artículo cuarto, al amparo de lo previsto en el Artículo 103.2.a) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, prevé una bonificación en la cuota, entre otras, las correspondientes a las siguientes obras:
"...
E) Tendrán derecho a una bonificación del 95% en la cuota íntegra del impuesto a favor de las obras de reconstrucción de inmuebles como consecuencia directa del fenómeno meteorológico conocido como Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), circunstancia que deberá ser debidamente acreditada por el solicitante y comprobada por los servicios técnicos municipales.
...
En todos los supuestos previstos anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el TRLHL, la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

A día de la fecha, se han recibido las siguientes solicitudes de bonificación por reconstrucción de inmuebles como consecuencia directa del fenómeno meteorológico conocido como Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA):

- Registro de Entrada núm. 17500, de fecha 11/09/2025, COMERCIAL PROJAR S.A., C/Pinaeta, S/N

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
09/12/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
09/12/2025

Vista la propuesta del Concejal de Gestión Tributaria y Recaudatoria.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Declarar el especial interés o utilidad municipal, por obras de reconstrucción de inmuebles como consecuencia directa del fenómeno meteorológico conocido como Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), de la solicitud presentada, por reunir los requisitos exigidos en la normativa citada y vigente.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios técnicos.

10. PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE TURISME COMUNITAT VALENCIANA I EL AJUNTAMENT DE QUART DE POBLET, PARA LA INCORPORACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO MUNICIPAL A LA XARXA TOURIST INFO (2163230M)

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Turismo y Patrimonio Local, en relación al texto del convenio de colaboración entre Turime Comunitat Valenciana y l'Ajuntament de Quart de Poblet para la implantación y el desarrollo del Programa de la Xarxa Tourist Info, a través de la incorporación en esta Xarxa de la Oficina de Información Turística del municipio, una vez revisada por esta administración local y validada por los servicios técnicos municipales competentes.

Atendido que el convenio no comporta contenido económico directo, pero si la asunción por parte del Ayuntamiento de Quart de Poblet de los gastos derivados del mantenimiento y funcionamiento de la oficina, así como del personal necesario para la prestación del servicio, y visto el interés municipal en formar parte de la Xarxa Tourist Info para mejorar la promoción turística del municipio y la difusión de su patrimonio cultural y natural.

Emitido informe favorable por el técnico de Turismo y Patrimonio Local, considerando que se ajusta a la normativa vigente y que representa un instrumento idóneo para la cooperación institucional entre la Generalitat Valenciana y este Ayuntamiento.

Previo dictamen favorable de la Comisión de Servicios Socioculturales, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar el convenio de colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana y L'Ajuntament de Quart de Poblet para la implantación y desarrollo del Programa de la Red Tourist Info, a través de la incoporación en esta Xarxa de la Oficina de Información Turística del Municipio.

DOS. Facultar a la Alcaldía para cuantos actos y trámites resulten precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.

TRES. Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería d'Innovació, Industria i Comerç.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
09/12/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
09/12/2025

Debate

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): En este punto nuestro voto va a ser a favor, ya que consideramos que la iniciativa es beneficiosa para el pueblo, pero no obstante albergar serias dudas sobre si este gobierno cuenta con la capacidad suficiente para generar instrumentos efectivos que promuevan nuestro patrimonio turístico. De hecho, todavía no aparecemos en el mapa turístico como si lo han logrado municipios como Buñol, con su tomate, o Morella con su patrimonio medieval. Ojalá, este proyecto suponga un cambio y que el Gobierno consiga aprovechar esta oportunidad para generar ingresos y fomentar el desarrollo turístico de Quart de Poblet. Este convenio conlleva asumir una responsabilidad y esperamos que trabajen para potenciar el turismo en nuestro municipio. Gracias.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias. ¿Alguna otra intervención? Por aclarar, la señora concejala Lucía de Patrimonio y Turismo.

Dª Lucía Agustina Fernández Sevilla (PSOE): Sí, más que nada, como ha dicho Lorena, es, se trata de un convenio con la red de turística de la Comunidad Valenciana para poder aparecer en estos mapas turísticos de la Comunidad Valenciana que, a partir de entrar en la red, ya podemos aparecer en esos mapas en los que están otros municipios que pertenecen a esta red. Además de eso, también entramos en todas las actuaciones que se hacen desde Tourist Info de la Comunidad Valenciana. Y luego, por otra parte, esto también conlleva, como bien has dicho, unas responsabilidades, porque no todo el municipio que quiere puede entrar, sino que tiene que cumplir ya antes de entrar unos requisitos de personal, de horarios y unas características y unos compromisos que tienes que cumplir antes de entrar para poder hacerlo. Y luego, por otro lado, también conlleva unas ventajas, como, por ejemplo, que, aparte de aparecer en todos sus mapas y demás, también colaboran con nosotros en ponernos señalización y en darnos otro tipo de subvenciones que nos ayudarán a todavía crecer más que, lo creas o no, el tema de Turismo y patrimonio aquí en Quart de Poblet, está creciendo exponencialmente de una manera que ni yo misma era capaz de prever. Todas nuestras visitas turísticas están habitualmente llenas. Cuando hemos tenido que cancelar algunas hemos, como nos pasó el domingo, hemos tenido que comprometernos a hacer una, cuando la vamos a hacer hacerla doble porque la gente que se la cancelas dice que es que quiere ir, entonces entiendo tu, tu recelo. También te agradezco que estés a favor y que vayas a votar a favor esta... Pero también acércate porque hacemos ya muchas cosas y me gustaría que estuvieras presente, las conocieras y también las pudieras disfrutar.

11. PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUSEU VALENCIÀ D'ETNOLOGÍA I L'AJUNTAMENT DE QUART DE POBLET PARA LA INCORPORACIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL A LA XARXA DE MUSEUS ETNOLÒGICS LOCALS (2535155Z)

Vista la propuesta de la Concejala de Turismo y Patrimonio en relación al texto del convenio de colaboración entre el Museu Valencià d'Etnologia (dependiente de la Diputación de Valencia) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la incorporación del Museo Virtual a la Xarxa de Museus Etnològics Locals, una vez revisada por esta administración local y validada por los servicios técnicos competentes.

Atendido que el convenio comporta la asunción por parte del Ayuntamiento de Quart de Poblet de las obligaciones derivadas de la participación en la xarxa, así como la

colaboración en actividades de difusión, documentación, investigación y conservación del patrimonio etnológico, y visto el interés municipal en formar parte de esta xarxa para reforzar la puesta en valor del patrimoni cultural y etnológico local.

Emitido informe favorable por el técnico de Turismo y Patrimonio Local, considerando que se ajusta a la normativa vigente y que representa un instrumento idóneo para la cooperación institucional entre la Diputación de Valencia y este Ayuntamiento.

Previo dictamen favorable de la Comisión de Servicios Socioculturales, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar el convenio de colaboración entre el Museo Valenciano de Etnología y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la incorporación del Museo Municipal a la Xarxa de Museus Etnológics Locals.

DOS. Facultar a la Alcaldía para cuantos actos y trámites resulten precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.

TRES. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia.

Debate

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Desde VOX defendemos la cultura, la historia y las tradiciones de nuestro pueblo y creemos que estas deben preservase con objetividad y respeto. Sin embargo, con nuestro voto a favor no somos colaboradores necesarios de una estrategia que utilice las instituciones culturales como instrumento de manipulación ideológica. Formar parte de la xarxa de museos tecnológicos es una oportunidad que no podemos desear aprovechar. Y, por ello, nuestro voto será a favor. Confiamos en que en el futuro podremos revertir cualquier intento de ideologización y ejercer plenamente nuestra labor como partido que defiende los intereses del pueblo, preservando la historia y la cultura de todos los habitantes sin interferencias políticas. Gracias.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Belén. ¿Alguna otra intervención? Lucía, también para aclarar.

Dª Lucía Agustina Fernández Sevilla (PSOE): Sí, nada. Pues comentaros que estamos felices de que el ETNO nos propusiera entrar dentro de su red, porque, como sabéis, somos el primer museo íntegramente virtual dentro de la red de museos de Generalitat Valenciana. También hemos estado en diferentes conferencias internacionales sobre museos, sobre los futuros de los museos, y el nuestro es un ejemplo, no sólo a nivel nacional, sino también a nivel internacional. Entonces, que nos digas que lo utilizamos de una manera política, no veo dónde, porque en nuestro museo virtual una de las características que tiene y de lo que hacemos eco y de lo que nos vanagloriamos allá donde vamos a presentarlo, es que todo está íntegramente formado por las piezas que traen los vecinos y vecinas de Quart de Poblet, que nosotras custodiamos guardamos, si hace falta restauramos, y conservamos. Así que era simplemente por aclarar este punto.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
09/12/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
09/12/2025

12. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 4634, DE FECHA 10/10/2025, SOLICITUD AYUDA CONCESIÓN DIRECTA OBRAS Y SERVICIOS DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA (2524075K)

Leída la Resolución núm. 4634, de fecha 10 de octubre de 2025, que literalmente transcrita dice así:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la convocatoria de Ayudas de concesión directa a entidades locales para la recuperación de las obras y servicios de competencia municipal afectados por la DANA, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en fecha 11 de septiembre de 2025.

De conformidad con el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Formular solicitud ante la Diputación Provincial de Valencia de ayuda económica por un importe de CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (117.253,80 €), según se justifica en el proyecto de actividades abreviado incluido en la documentación de la convocatoria.

Segundo. Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total gastado en la anualidad que no cubra la ayuda concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda o incumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa reguladora del procedimiento, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.
- Informar en el momento en que se produzca, de cualquier nueva petición o concesión de ayuda que se solicite o reciba para la misma finalidad que la solicitada en la presente convocatoria.
- Dar la adecuada publicidad de la financiación de la esta ayuda.

Tercero. Aceptar la ayuda por el importe y en los términos y condiciones que fuera concedida por la Diputación de Valencia.

Cuarto. Ratificar por el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, dando cuenta a la Diputación Provincial de Valencia."

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Ratificar en todas sus partes el Decreto núm. 4634/2025.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia.

Debate

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Sí, nosotros vamos a favor a votar a favor de esta, de esta solicitud, y queremos reconocer la gestión eficaz que está llevando a cabo la Generalitat Valenciana y el trabajo de nuestros compañeros en las Cortes, que ha logrado que podamos acceder a estos recursos. Gracias a que los presupuestos se cerraron de manera adecuada, estos fondos se destinen íntegramente a la reconstrucción, garantizando que lleguen allí donde más se necesitan. En definitiva, gracias a Vox, los Presupuestos de la Generalitat...

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Es de la Diputación, Belén, perdona.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Única y exclusivamente a recuperar Valencia tras laDANA, asegurando que la inversión se traduce en resultados concretos para nuestro territorio. Gracias.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Quería aclarar. Decía que es de la Diputación de Valencia, no de la Generalitat.

13. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 4813, DE FECHA 20/10/2025, SOLICITUD AYUDAS DANA DIPUTACIÓN. EQUIPAMIENTOS (2524115Q)

Leída la Resolución núm. 4813, de fecha 20 de octubre de 2025, que literalmente transcrita dice así:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la convocatoria de Ayudas de concesión directa a entidades locales para la recuperación de los equipamientos urbanos afectados por la DANA, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en fecha 11 de septiembre de 2025.

De conformidad con el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Formular solicitud ante la Diputación Provincial de Valencia de ayuda económica por un importe de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (35.728,44 €), según se justifica en el proyecto de actividades abreviado incluido en la documentación de la convocatoria.

Segundo.- Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total gastado en la anualidad que no cubra la ayuda concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda o incumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa reguladora del procedimiento, así como

de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.

- Informar en el momento en que se produzca, de cualquier nueva petición o concesión de ayuda que se solicite o reciba para la misma finalidad que la solicitada en la presente convocatoria.
- Dar la adecuada publicidad de la financiación de la esta ayuda.

Tercero. Aceptar la ayuda por el importe y en los términos y condiciones que fuera concedida por la Diputación de Valencia.

Cuarto. Ratificar por el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, dando cuenta a la Diputación Provincial de Valencia.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Ratificar en todas sus partes el Decreto núm. 4813/2025.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia.

14. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 4751, DE FECHA 16/10/2025, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Queda enterado el Pleno de la Resolución de la Alcaldía núm. 4751, de fecha 16/10/2025, sobre delegación de competencias:

"DECRETO

Con el objetivo de avanzar hacia un modelo de gobierno local más ágil, eficaz y centrado en las personas, y en virtud de la toma de posesión de Dª María del Carmen Felix Coronado, como miembro del equipo de Gobierno, en sesión extraordinaria, se hace necesario reestructurar la organización para adaptar la acción política municipal a los actuales retos sociales, económicos y medioambientales del municipio, manteniendo como prioridad la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

De conformidad con la competencia de dirección del gobierno y administración municipal tal como establece el artículo 21.1a) de la Ley 7/85 de 2 de abril,

RESUELVO:

PRIMERO. Atribuir las delegaciones genéricas de las áreas de acción municipal a los concejales que se relacionan a continuación, con el contenido y en los términos que se detallan y que comprenden facultades de dirección y gestión, con excepción de dictar resoluciones.

JUAN JOSÉ SUSÍN LUQUE
Desarrollo Urbano Sostenible: Planificación y gestión urbanística, Plan de ordenación urbana, licencias urbanísticas y actividades, ejecución de acciones de conservación y mantenimiento de, viales y espacios públicos. Coordinación Plan Director de Smart City Integral, Polígono ecodigital. Coordinación de la Estrategia

EDUSI, Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de los fondos FEDER. Plan de actuación integral y reurbanización de zonas industriales, desarrollo PAI Molí d'Animeta.
Deportes Inclusivos y Saludables: Coordinación y gestión de la promoción del deporte, coordinación de la Ciutat Esportiva, instalaciones y servicios deportivos.
Escuelas deportivas, impulso del deporte inclusivo, diverso e igualdad de género en el deporte. Impulso del deporte activo, intergeneracional y saludable.
Servicios municipales: Limpieza viaria urbana y espacios públicos. Servicios Municipales.
EDIL
Transición Ecológica y Cambio Climático: Coordinador Plan local de Acción por el clima y la energía sostenible. Planes de eficiencia energética y transición a las renovables. Impulso de Plan local de Residuos Urbanos. Coordinación Centro de Interpretación de la Naturaleza y parques naturales. Educación medioambiental y sensibilización ecológica ciudadana. Planes de sostenibilidad, medio ambiente, recuperación de entornos naturales y protección de la huerta. Zonas Verdes. Agenda Urbana 2030 de Quart de Poblet de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Bosque metropolitano.
Vivienda: Creación de la Oficina Municipal de Vivienda, desarrollo de actuaciones tendentes a la promoción de vivienda publica, desarrollo de mecanismos de intervención en el mercado inmobiliario y suelo con el objeto de desarrollar vivienda protegida, así como actuaciones tendentes a poner en el mercado viviendas vacías.
Definir el modelo de ciudad, su crecimiento y desarrollo entendido desde la participación ciudadana, empresarial y del sector primario.

MARÍA CONSUELO CAMPOS MALO
Recursos Generales: Organización del área de Personal.
Educación: Programas dirigidos a la escolarización, la elaboración del mapa escolar municipal y el mantenimiento de los centros educativos en el marco del programa de ciudades educadoras. Plan de becas para la escolarización, estudio, formación profesional, de las artes, de másteres y trasporte de estudiantes. Coordinación y seguimiento del Pla Edificant, Quart a l'escola, Escuela de familias, Unisocietat.
Infancia y Adolescencia: Atención y dinamización de la participación de la infancia y adolescencia, Ciudad Amiga de la Infancia y Plan Municipal de Infancia, Consejo municipal de Infancia y Adolescencia.

ENCARNA FOLGADO ANDRÉS
Cultura y Biblioteca: Fomento y desarrollo cultural, organización de festivales culturales, gestión de los equipamientos culturales, creación del Parque científico. Biblioteca municipal, plan de fomento lector
Proyectos Europeos e Innovación. Coordinación Quart es Europa, financiación de proyectos y programas europeos. Impulso del emprendimiento y la innovación.

JOSÉ ANTONIO ZAPATA MARTÍNEZ
Vocal Delegado Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo.
Barrio del Cristo: Órganos de gobierno y administración de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo.

LLUM MORAL I MUÑOZ
Bienestar social: Actuaciones orientadas a fortalecer y garantizar la cohesión social y el apoyo a las familias. Desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, Renta de Inclusión,

coordinación del sistema de dependencia. Coordinación del Plan Municipal de Accesibilidad. Programas de Diversidad Funcional.

FRANCISCO J. HIDALGO VIDAL
Empleo, Promoción Económica y empresas: Impulso y fomento del empleo estable y de la calidad a través del Plan Integral de activación de Empleo, la recuperación y promoción económica. Coordinación y gestión del Centro de Empleo y Desarrollo,programas formativos profesionales y orientación para el empleo. Impulso del empleo verde Ocupació Verd. Escuelas de ocupación, formación y talleres, convenios con empresas. Foro local y Feria de formación profesional por el empleo.
Comercio: Plan de impulso al comercio local, campañas de apoyo y promoción. Coordinación de la Agencia de Fomento de Innovación Comercial, impulso de la Feria del Comercio Local y Pasarela Comercial, Premios Q, Campañas de sensibilización de consumo local, formación comercial e innovación en redes, Asesoramiento comercial.
Participación Ciudadana: Políticas de participación ciudadana, proximidad, convivencia e Integración, Consejo local de Participación ciudadana y asesoramiento en materia de acceso al registro y tramitación de subvenciones.
Memoria y Cultura Democrática: Importancia al pasado democrático y de defensa de las libertades. Objetivo de generar conocimiento, participación, investigación y reflexión. Difusión de los fenómenos memoriales populares, modernos y contemporáneos de la democracia y la historia.

LUCÍA FERNÁNDEZ SEVILLA
Barrio del Cristo: Representación y participación en los órganos de gobierno y administración de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo.
Salud Pública local. Programas dirigidos a fomentar una Ciudad saludable. Proteger la salud comunitaria. Plan local de salud pública, Municipio saludable.
Turismo y Patrimonio Local: Desarrollo de programas y proyectos de turismo local sostenible, cultual y activo. Coordinar el desarrollo de proyectos turísticos- ligados al patrimonio natural y cultural sostenible. Museo virtual, Red de destinos turísticos inteligentes.
Igualdad y políticas inclusivas: Casa de la Dona, programas de igualdad y diversidad coordinados de manera transversal con el resto de áreas municipales, coordinación IV Plan de Igualdad de Oportunidades, Plan de Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres y II Plan de Diversidad Sexual, Familiar y de Género. Fomento de los espacios seguros.
Políticas de Juventud: Red de Centros y Casas de Juventud, dinamización y servicios a la Juventud, Pla Jove Municipal, Ocio educativo, Europa Jove, Becas de movilidad europeas, Programas de educación en valores.

IGNACIO J. RABANAQUE AGUDO
Económica y Hacienda: Planificación económica, coordinación de la hacienda pública y gestión financiera, presupuesto y recursos fiscales.
Plan de Recuperación: Coordinación de actividades de reconstrucción derivadas de la DANA del 29 de octubre de 2024. Llevar a cabo la gestión económica y presupuestaria de emergencia, con responsabilidad directa sobre la ejecución rigurosa y eficiente de más de 34 millones de euros en ayudas públicas, equivalentes al presupuesto ordinario anual del municipio. Planificar y hacer seguimiento de inversiones a medio y largo plazo, especialmente en infraestructuras críticas afectadas por la DANA, como el tramo urbano del río Turia. Liderar la interlocución técnica y política con el Gobierno del Estado y otras administraciones, asegurando la alineación de objetivos, plazos y recursos. Supervisar el proceso de reconstrucción, garantizando

transparencia, justicia y eficiencia en el uso de los fondos públicos. Dirigir la política estratégica, con dedicación exclusiva, para reforzar la capacidad institucional del Ayuntamiento frente a un reto de gran envergadura.
Bienes Municipales e Inventario. Coordinar acciones en materia de Patrimonio del Ayuntamiento, incluyendo acciones relativas a la adquisición, enajenación, conservación, y mantenimiento del mismo, incluyendo las obras de nueva planta, reforma, reparación y rehabilitación de edificios municipales.
Movilidad: Coordinación del PMUS Plan de Movilidad Urbana Sostenible y seguridad vial.
Empresa Pública: empresa pública GESQUART.
Contratación y Suministros: Impulso de la Contratación Pública Socialmente Responsable y con perspectiva de género.

MARIA DEL CARMEN FELIX CORONADO
Personas Mayores y políticas intergeneracionales: Programas de atención y promoción participativa de las personas mayores, impulso de programas Intergeneracionales, Trenquem Barreres, Activa Madurez y red de centros de convivencia de personas mayores. Coordinación Ciudad Solidaria con el Alzheimer y participación en la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, Majors Connectats.
Consumo: Oficina de Información al Consumidor (OMIC), coordinación servicio de asesoramiento en supuestos de desahucios, Asesoramiento jurídico gratuito sobre préstamos y alquileres y Servicio de mediación para la gestión de conflictos familiares y vecinales.

ROSA MARÍA GARCÍA ASENSIO
Higiene pública. Gestión Cementerio Municipal. Control de plagas. Educación y sensibilización de responsabilidad ciudadana en control de plagas
Mercados Organización, impulso y gestión de los mercados locales.
Emprendimiento local. Actuaciones de fomento de I+D y Oficina de inversión emprendedora Invest Quart, espacio de inversión privada para la puesta en marcha de iniciativas de las empresas del municipio,

LLUISMI CAMPOS SANCHIS
Gobierno Abierto y Transparencia. Participación digital, Plataformas de Gobierno Abierto, herramientas digitales, impulso del nuevo Portal de Trasparencia. Coordinación de Presupuestos Participativos, consultas, encuestas y propuestas ciudadanas.
Administración electrónica y TI: Modernización de la administración electrónica, gestión de recursos informáticos y tecnologías de la información y comunicación. Coordinación implantación SEDIPUALBA, gestión de expedientes electrónicos, simplificación de procedimientos. Sede Electrónica y registro único.
Bienestar Animal. Plan Colonial Felino, Plan de Esterilización Felina, Plan de Zonas de Esparcimiento de Mascotas. Protección, educación y sensibilización animal. Censado de DN canino. Campañas de vacunación, censo y de concienciación para la tenencia responsable de mascotas.
Ciclo Integral del Agua.

GABRIELA CARRETERO
Paz, Solidaridad y Cooperación: Programas de cooperación, paz y solidaridad, gestión 0.7%.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
09/12/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
09/12/2025

Plan Municipal de Drogodependencias: Unidad de Prevención de Conductas Adictivas y desarrollo de programas de prevención.

SEGUNDO. Quedan derogados los decretos anteriores sobre la misma materia."

15. DAR CUENTA INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE OBLIGATORIO SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD EJERCICIO 2024 (2059804P)

De conformidad con el artículo 36 del RD 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público, se da cuenta al Pleno, del informe definitivo de control financiero permanente obligatorio sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad ejercicio 2024.

16. PROPUESTAS:
16.1. GRUPO MUNICIPAL PSOE Y COMPROMIS, SOBRE SALUD MENTAL Y SOPORTE PSICOSOCIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2542241Q)

Los Grupos Municipales SOCIALISTA y COMPROMIS, presentan la siguiente propuesta conjunta sobre salud mental y soporte psicosocial en situaciones de emergencia, que literalmente transcrita dice así:

"MOCIÓ SOBRE SALUT MENTAL I SUPORT PSICOSOCIAL EN SITUACIONS D'EMERGÈNCIA

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El 10 d'octubre se celebra el Dia Mundial de la Salut Mental, una data que ens recorda que el benestar emocional és un pilar essencial de la salut integral. La salut mental permet a les persones afrontar les dificultats de la vida, desenrotllar les seues capacitats i participar plenament en la seua comunitat.

En els últims anys, especialment després de la pandèmia de la COVID-19, la salut mental s'ha convertit en una prioritat ineludible per a les polítiques públiques. En la Comunitat Valenciana, les conseqüències emocionals i materials d'episodis com la DANA han evidenciat la necessitat de reforçar les xarxes comunitàries, els servicis assistencials i les polítiques d'acompanyament psicològic, amb especial atenció a les persones més vulnerables.

Durant el govern del Botànic, la Comunitat Valenciana es va situar com a referent en polítiques públiques de salut mental. El Pla Valencià d'Acció en Salut Mental, Drogodependències i Conductes Addictives 2023-2026, impulsat des de la Presidència de la Generalitat, va representar una aposta decidida per una estratègia transversal, participativa i dotada de recursos suficients. Este pla va vincular la salut mental amb les condicions socials, educatives i econòmiques de la ciutadania, situant-la per primera vegada com un eix de justícia social i dignitat humana, i implicant diverses conselleries, professionals i entitats del tercer sector.

No obstant això, l'actual govern de Mazón ha trencat amb aquesta visió integral i participativa, substituint-la per un model assistencialista, sense participació ciutadana, sense enfocament psicosocial i amb menor dotació pressupostària. A això se suma l'absència de mesures específiques per als col•lectius amb major risc de patir

problemes de salut mental —com la joventut, les persones LGTBI, les persones amb discapacitat o els qui patixen les conseqüències de catàstrofes naturals—, així com un afebliment del vincle entre els servicis socials i sanitaris.

Per tot el que s'ha exposat, sol·licitem al Ple el suport als següents

ACORDS

1. Reafirmar el compromís amb el model de salut mental impulsat pels governs del botànic, basat en la participació ciutadana, la transversalitat institucional i l'atenció integral que connecta els àmbits sanitari, social, educatiu i comunitari.

2. Defendre públicament la necessitat de reforçar els equips de salut mental en els centres de salut de les zones afectades per la DANA, incorporant psicòlegs i treballadors socials de reforç per a garantir una atenció ràpida, pròxima i de qualitat.

3. Impulsar des de l'Ajuntament programes d'acompanyament psicològic en col·laboració amb associacions de víctimes, col·legis professionals i entitats del tercer sector, orientats a la població afectada per emergències i catàstrofes.

4. Reivindicar davant la Generalitat la incorporació en el Pla de Salut Mental de mesures específiques dirigides als col·lectius més vulnerables —joventut, persones LGTBI, persones amb discapacitat i població afectada per emergències—, assegurant la seua atenció integral i sostinguda.

5. Proposar la creació d'un Observatori Valencià de Salut Mental i Emergències, amb perspectiva de gènere i territorial, encarregat d'avaluar l'impacte psicosocial de les catàstrofes naturals i d'establir protocols d'actuació i prevenció.

6. Donar compte d'aquests acords a Presidència de la Generalitat Valenciana i a la Conselleria de Sanitat."

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, con el voto en contra de PP 5 y VOX 2, acuerda aprobar la propuesta.

Debate

Dª Vanessa Quintanilla Garrido (Quart entre Totes): Buenas tardes a todos y todas. Desde Quart entre Totes votaremos a favor de esta moción presentada por el equipo de gobierno. Porque entendemos que todo lo que contribuya a visibilizar la importancia de la salud mental y a reclamar recursos desde las distintas administraciones es positivo. Sin embargo, queremos aprovechar esta intervención para recordar que el pasado mes de junio este grupo ya presentó una moción sobre salud mental con propuestas concretas, centradas en medidas locales y directas para nuestra ciudadanía. Hablamos de campañas de sensibilización, de un protocolo de detección temprana de casos, de combatir la soledad no deseada o de elaborar una guía con todos los recursos disponibles, entre otras medidas. Creemos que esa línea de

trabajo, la de actuar desde lo cercano, desde el ámbito municipal, es fundamental para las políticas de salud mental, para que las políticas de salud mental no se queden en simples declaraciones de intenciones. Por eso, aunque apoyamos esta moción, queremos insistir en la necesidad de que se cumplan los acuerdos de la que aprobamos en junio, porque son medidas que pueden tener un impacto real y directo en la vida de nuestros vecinos y vecinas. Desde Quart entre Totes seguiremos colaborando y aportando propuestas en materia de salud mental. Pues es uno de los temas que hay que poner sobre la mesa de manera recurrente, ya que si dejamos de hablar de ello volverá a ser un problema silencioso, y desde las instituciones hemos de velar por acciones concretas, sostenidas en el tiempo y coordinadas. Muchas gracias.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Vanessa. Belén.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Desde Vox reconocemos la importancia de la salud mental, especialmente tras el encierro inconstitucional al que se nos sometió durante la pandemia y tras la riada. Pero esta moción es un derroche ideológico, duplicado y fuera de competencias. Vamos a votar en contra porque, primero, reafirmar el modelo del Botanic en la práctica, que fue un modelo burocrático, ideológico y provocador que priorizó agenda sobre resultados reales y, además, ustedes lo saben. Reforzar equipos post riada, rechazado totalmente, la competencia es del Sistema Nacional de Salud, que tenemos 39 millones en 2025. El Ayuntamiento facilita, no gestiona la salud. El dinero debe ir a reconstrucción física, no a equipos temporales. Programas de acompañamiento con asociaciones, totalmente rechazado. No es función municipal suplantar al Sistema Nacional de Salud. Hay un riesgo de clientelismo con el tercer sector, como es práctica habitual en el bipartidismo. Las medidas específicas para la juventud, personal, personas LGTBI, discapacidad y otros colectivos. Vox rechaza el enfoque identitario y excluyente. La salud mental es universal, no por etiquetas. Esta medida divide a los quarteros. La salud mental no entiende de etiquetas ni orientaciones. Todas las personas merecen atención sin dividir a la población por colectivos. Es un error plantear la salud mental como una cuota o bandera de ciertos grupos. Vox defiende que los recursos se asignen según criterios médicos y sociales no ideológicos. Basta ya de etiquetas. Como dijo Santiago Abascal, no somos víctimas, somos españoles. Aquí no somos colectivos vulnerables. Somos quarteros. Los jóvenes son de hierro, las familias son trabajadoras y los mayores tienen memoria, todos con dignidad. La colectivización victimiza, divide y no une. La cultura UOC no cura. En cuanto al Observatorio Valenciano de Salud, totalmente rechazado. ¿Por qué? Porque es duplicar más gasto. Si ya hay un observatorio autonómico creado en el 24 y un Plan Nacional. 25 27, el coste estimado de implantar este observatorio sería de 50 a 100.000 euros al año. Personal, infraestructura, como por ejemplo, ha ocurrido en Alicante, en Ronda. Alternativas Vox, convenios con colegios profesionales, psicólogos, médicos, enfermeras, trabajadores sociales que nos saldrían por unos 10.000 o 20.000 euros al año. De hecho, tenemos aquí una asociación que lo necesita y no están haciendo nada por esos niños y sus familias. Campañas reales, talleres en barrios, derivaciones al Sistema Nacional de Salud y citas y meses de espera. El resto es puro maquillaje burocrático. Acción eficiente para los quarteros, notificar a la Generalitat. Estas propuestas no merecen ser elevadas. Exijamos al Sistema Nacional de Salud y a la Generalitat que cumplan sus competencias. Desde VOX defendemos a las familias trabajadoras, no con oficinas, sino con una acción real. Gracias.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Rosa. Endavant.

Dª Rosa Mª García Asensio (Compromís): Hui, bona nit, presentem aquesta moció conjunta entre el grup Socialista i Compromís perquè la salut mental és un dret i no un privilegi. En els últims anys, i sobretot després de la pandèmia i de la Dana, hem comprovat com el benestar emocional és essencial per a viure amb dignitat. Però també hem vist com s'han desmantellat un model que funcionava. El Botànic va posar en marxa el Pla Valencià d'Acció en Salut Mental amb 40 milions d'euros i més de 250 professionals, apostant per una visió integral, comunitària i participativa. L'actual govern del PP, en canvi, ha retallat almenys 12 milions d'euros respecte a aquest pla i ha tornat a un model més assistencialista i menys participatiu, amb poca coordinació entre sanitat, educació i serveis socials i sense mesures específiques per a joves, persones LGTBI+, amb discapacitat o afectades per emergències. A més, s'ha reduït la participació d'associacions i entitats del tercer sector que són fonamentals per a l'acompanyament i la prevenció. Des de Quart de Poblet ho tenim clar, retallar en salut mental és treballar, és retallar en vides, en dignitat i en futur. Per això demanem recuperar el model integral del Botànic, reforçar els equips de salut mental i apostar per programes d'acompanyament comunitari. Perquè cuidar la salut mental és cuidar la vida. I aquesta moció no busca confrontació, busca consens i responsabilitat. Parlem de salut mental, de persones i de comunitat. Si tots compartim eixa prioritat, al final és difícil votar en contra. I les objeccions de VOX les deixe per la segona intervenció. Gràcies.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gràcies, Rosa. Raúl.

D. Raúl Esteban Cano (PP): Hola, bona nit a tots. Desde el Grupo Popular compartimos la preocupación por la salud mental, especialmente tras la DANA. Pero esta moción parte de un error. No se ha desmantelado ningún modelo. Al contrario, hoy la red valenciana está más reforzada que nunca. En los últimos 10 meses la Generalitat ha creado 631 nuevos puestos de trabajo en salud mental y ya atendido a 6.674 personas en las zonas afectadas por la DANA. Mientras tanto, las unidades estatales del Gobierno solo atendieron a 262 personas con ocho meses de retraso en su puesta en marcha. Por tanto, no es cierto que falte compromiso, hay más personal, hay más recursos y, por supuesto, más resultados. Desde el Ayuntamiento también podemos seguir y colaborando, como ya se hace, con talleres y programas de bienestar emocional. Pero esta moción no propone nada nuevo. Solo busca reafirmar un modelo político del pasado y confrontar al gobierno autonómico. El PP votara en contra. No porque no creamos en la salud mental, sino porque creemos que merece más verdad, más rigor y menos política. Gracias.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Raúl. Llum, concejala de Servicios Sociales.

Dª Llum Moral i Muñoz (PSOE): Se nos escolta? Vale. Es que no sé por dónde empezar, pero bueno. Primero,, gracias Vanessa. Gracias, porque sé que es una implicación de Quart entre Totes. Sé que hemos tenido conversaciones, de hecho, han habido acciones que se han ido implementando, y más que se van a implementar. Creo que la última campaña del Dia Mundial de la Salud Mental está siendo, está siendo porque todavía tiene coletazos, un éxito. Hay tres programas más de salud emocional en la escuela, pero es verdad que siempre falta y siempre hay que darle un contexto. Si algo podemos decir es que la salud mental esté de moda no es algo que gusta porque la moda es pasajera y pasa, y esto tiene que ser algo transversal, que se nos quede en nuestras políticas, y creo que así lo vivimos, las relacionamos y lo

queremos instaurar. Pero gracias, porque sé que siempre aquí hemos tenido un, una cuestión. Belén, no sé por dónde empezar. Porque, quiero decir, las políticas las consideramos transversales, no es que las personas con discapacidad, no es que las personas LGTBI tengan ningún problema de salud mental, ni muchísimo menos. Y no es que sean más vulnerables porque sí, sino por la sociedad en la que creemos y con los discursos que escuchamos. Eso es lo que hace a las personas vulnerables y por eso la discapacidad, que tiene que ver con las argumentales, la psicosocial, porque tiene que ver con el entorno, no solamente con la persona. Entonces ahí es donde empezamos a generar ese tipo de políticas. Sí que es verdad que, y Save the Children tiene un informe que el 30% de los niños todavía tienen miedo a lo que han pasado por la DANA, y eso no lo puedo negar nosotros. Y no es un estudio que hayamos, nos hayamos juntado nosotros y hayamos hecho. Yo creo que una entidad como es Save the Children habría que darle algún peso. Has hablado del, has venido a decir la relación, no con las entidades del tercer sector, etcétera. Yo lo siento, pero históricamente te tengo que contar un poquito de dónde venimos en salud mental. Aquí se hizo la desinstitucionalización en el año 86 tras la Ley General de Sanidad, y se quedaron la gente en la calle. La gente en la calle con el gobierno que había. Y me da igual, no voy a decir más, con los gobiernos que han habido. Y las familias fueron las que tuvieron que hacer entidades y recursos. Y por eso está el tercer sector y por eso es tan potente en salud mental. Que no hayan chiringuitos en este sector, o solamente lo haya en unos casos, no tiene nada que ver con las políticas, porque lo único que queremos es que esté atendida toda la población. Raúl, no es que se mantiene un modelo, y lo siento, pero viniendo de la casa no puedo compartir que no falten recursos. Se está pidiendo psicólogos, y sabrás, y no me podrás negar que no, que no los hay, pero no los hay ni para la Generalitat ni para la sanidad del tercer sector, ni para nadie. Nos faltan recursos y por eso hay que apostar, por seguir haciendo mociones que apuesten por poner en valor cuestiones que puedan faltar de salud mental. Y, evidentemente, y yo creo que aquí estamos para reafirmar, defender, proponer, exigir y plantear soluciones en salud mental. No solamente para poner un escenario que todos conocemos y, sobre todo, con lo que hemos vivido en esta Comunitat Comunitat Valenciana tras la DANA.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Llum. Passem a un segon torn de paraula, Vanessa, ¿no? Belén.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Bien, simplemente decir que sí, entiendo lo que estás comentando, pero yo creo que es necesario una voluntad política. ¿Cuántos psicólogos tenemos ahora? ¿Cuántos trabajadores? Estamos todos en precario, perfecto, ¿pero soluciones? Instar a la Generalitat o hacerlo desde aquí, que tenemos un presupuesto increíble. No, no es suficiente, es suficiente de lo que nos llega, pero sí que podemos utilizar los recursos que tenemos aquí y promoverlo desde aquí. Yo, mi intervención es, por supuesto, sí, es un problema porque es un problema y es una realidad. Pero bueno, instar a la Generalitat a mi es que se me queda corto.

Dª Lucía Agustina Fernández Sevilla (PSOE): No se te está escuchando.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Claro.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Otra vez.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Acércate más.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Vale, pues enlazando, que necesitamos profesionales y que consideramos que esta moción no es para nosotros la pertinente como para llegar a esto. Gracias.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Belén. Rosa.

Dª Rosa Mª García Asensio (Compromís): A vore. Raúl, según la documentació presentada a les Corts, el pla actual té una dotació real d'uns 283 milions, dotze milions més menys que el del Botànic. A més, sempre es diu menys recursos reals i més participació també són una forma de retall. I en quan, dos coses más volia dir. En quan al tema de la.... No hace falta incluir colectivos LGTBI. Bueno, al final totes les persones som iguals, Belén, en drets, però no totes tenim les mateixes circumstàncies i adaptar l'atenció no és privilegiar, és garantir una igualtat real. I després el tema de les associacions, les entitats socials són qui arriben on l'administració no arriba, i col·laborar amb elles no és subvencionar, es invertir en eficàcia, proximitat i humanitat. Gràcies.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gràcies, Rosa. Tienes la linterna también encendida, creo. Que me está..., la linterna. Ahora. Vale, seguimos, Raúl cuando quieras.

D. Raúl Esteban Cano (PP): Bien, muy brevemente y por aportar algún dato más. Por si sirve de algo, existe un refuerzo real autonómico de personal que consta de 631 nuevos puestos de trabajo creados en salud mental en los últimos meses. Según la Conselleria, en octubre del 25. Se trata de psiquiatras, psicólogos clínicos, enfermería especializada y trabajadores sociales. El objetivo es reforzar la plantilla y mejorar la calidad asistencial en toda la República Valenciana.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Vale a ver si conseguimos silenciar el móvil. Ya está. Gracias, Sergio. Vale, vinga, continuem. I Raül, perdona, continúa. ¿Habías acabado? Vale. Seguimos, para finalizar, Llum, cuando quieras, finalizamos la intervención.

Dª Llum Moral i Muñoz (PSOE): No anem a entrar molt mes en lo que nia. Les dades que compartim Raúl pues no són les mateixes, però les podem triar agún día on está esos psicólogos clinics, que yo no tengo a faltar, etcétera. Es de veres que no es una competencia pròpia, Belén, Entonces no es una qüestió de que l'Ajuntament en el seu pressupost tinga què fer. Sí que és de veres que som els que tenim d'estar ahí recolzant, reivindicant, plantejant i fent totes les coses, i simplement per res. M'agradaria que en una cosa tan transversal poguérem, com moltes voltes hem estat d'acord en algo tan important com són els serveis públics i sobretot en salut mental, que una de cada quatre persones ha tingut té o tindrà un problema de salut mental i no estem lliures ni exempts de cap tipus de problema.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gràcies, Llum.

16.2. GRUPO MUNICIPAL VOX PARA DENOMINAR "PLAZA DEL AYUNTAMIENTO" A LA ACTUAL "PLAÇA DEL PAÍS VALENCIÀ", EN ATENCIÓN A SU USO Y RECONOCIMIENTO POPULAR. (2533545N)

El Grupo Municipal VOX, presenta la siguiente propuesta para denominar "Plaza del Ayuntamiento", a la actual "Plaça del País Valencià", en atención a su uso y reconocimiento popular, que literalmente transcrita dice así:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA DENOMINAR "PLAZA DEL AYUNTAMIENTO" A LA ACTUAL "PLAÇA DEL PAÍS VALENCIÀ", EN ATENCIÓN A SU USO Y RECONOCIMIENTO POPULAR

I. EXPOSICIÓN

El Grupo Municipal VOX presenta esta moción con el objetivo de recuperar el respeto institucional, garantizar la neutralidad política en los espacios públicos y defender nuestra auténtica identidadhistórica como valencianos.

La actual denominación de la plaza como "Plaça del País Valencià" supone una vulneración del principio de neutralidad institucional que deben respetar todas las administraciones públicas. Dicha denominación no solo carece de respaldo jurídico o estatutario, sino que responde a una intención ideológica claramente orientada a imponer una visión política concreta, con el propósito de desvincular a nuestra tierra de su verdadero marco constitucional y estatutario.

El uso del término "País Valencià" alude a una construcción política inexistente en el marco legal vigente, y forma parte de una narrativa impulsada por sectores de la izquierda valenciana y del nacionalismo separatista, con la finalidad de diluir la autonomía real de la Comunitat Valenciana enproyectos de corte pancatalanista. Esta estrategia supone, de facto, un intento de erosionar la singularidad y la soberanía cultural de nuestro pueblo, históricamente leal a la Nación española y a sus instituciones.

La denominación legalmente reconocida de nuestra comunidad es la de Comunitat Valenciana, tal y como establece el Estatut d'Autonomia (Ley Orgánica 5/1982), aprobado democráticamente por todos los valencianos. Cualquier referencia institucional que pretenda suplantarla incurre en una infracción del principio de legalidad, recogido en el artículo 103 de la Constitución Española y en elartículo 3.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Además, conforme al artículo 47.1.e de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, son nulos de pleno derecho aquellos actos administrativos que vulneren de forma evidente el ordenamiento jurídico. La denominación "País Valencià" en un espacio de titularidad pública podría encajar en esta categoría, al suponer un acto contrario al ordenamiento territorial vigente, con posibles consecuencias jurídicas.

Asimismo, tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal de Justicia de la Unión Europea han reiterado que los entes públicos deben evitar la utilización de símbolos, lemas o denominaciones que puedan suponer una instrumentalización ideológica del patrimonio público, contraviniendo el principio de neutralidad institucional. La jurisprudencia europea refuerza esta doctrina, estableciendo que las administraciones no deben utilizar su posición para promover ideologías mediante el uso del espacio público.

En este contexto, y al amparo del principio de interés general, recogido en el artículo 3.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consideramos que esta Corporación tiene la obligación legal, ética y democrática de corregir esta irregularidad. No se trata únicamente de un imperativo jurídico, sino también de una exigencia social y cívica: defender nuestra identidad frente a los intentos de manipulación cultural e histórica por parte de quienes pretenden utilizar las instituciones para avanzar en su proyecto ideológico.

Por todo ello, y en cumplimiento del marco jurídico europeo, nacional y autonómico que impide la utilización de denominaciones con connotaciones ideológicas ajenas a la legalidad vigente, se insta a esta Corporación Municipal a iniciar de manera inmediata el procedimiento para cambiar el nombre de la actual “Plaça del País Valencià.

II. ACUERDOS:

PRIMERO. Iniciar de forma inmediata el procedimiento administrativo para el cambio de denominación de la actual “Plaça del País Valencià” por la de “Plaza del Ayuntamiento”, por vulnerar el principio de neutralidad institucional, utilizarse como herramienta de proyección ideológica ajena al marco legal vigente y, además, por ser el nombre con el que tradicionalmente se reconoce y utiliza popularmente este espacio en el municipio.

SEGUNDO. Notificar este acuerdo al Consell de Toponímia, a la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana y al Síndic de Greuges, en aras de garantizar la legalidad del cambio propuesto y prevenir futuras injerencias ideológicas contrarias a la legislación vigente y a los principios de convivencia democrática.

La presente moción se considera de especial urgencia e interés general, por lo que su ejecución deberá producirse sin dilaciones ni interferencias, dentro del marco legal vigente."

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos en contra 10 PSOE, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, con el voto a favor de PP 5 y VOX 2, acuerda rechazar la propuesta.

Debate

Dª Vanessa Quintanilla Garrido (Quart entre Totes): Sí, vamos a contestar, primero por partes, explicando la denominación País Valencià. Según la RAE, un país se define, entre otras cosas, como un territorio con características geográficas y culturales propias, que puede constituir una entidad política dentro de un Estado. No hay duda que las provincias de Castelló, València y Alacant, en su conjunto, responden a esta definición. Pero, además, la denominación País Valencià es una denominación histórica, como así lo recoge el preámbulo de nuestro Estatut de Autonomía, que dice así. Aprobada la Constitución Española fue, en su marco, donde la tradición valenciana proveniente del histórico Reino de Valencia, se encontró con la concepción moderna del País Valenciano y dio origen a la autonomía valenciana como integradora de las dos corrientes de opinión que enmarcan todo aquello que es valenciano en un concepto cultural propio, en el estricto marco geográfico que alcanza. Y cuando dice concepción moderna no se está refiriendo a los años inmediatamente anteriores a la redacción del Estatut. El nombre País Valencià o País Valenciano o País de los

Valencianos es una denominación que aparece repetidamente durante el siglo XIX y principios del siglo XX. Desde que los Decretos de Nueva Planta eliminaran la existencia del Reino de Valencia se hizo necesaria una manera de llamar a ese conjunto de tres provincias que tiene una unidad cultural geográfica y luego política. Y muchos autores utilizan el término País Valenciano desde que aparece por primera vez en el texto de Fraile Agustín Bella en 1666. Teodoro Llorente, fundador de Lo Rat Penat y i dels Jocs Florals, y poco sospechoso del pan catalanismo, escribe en su libro sobre Historia de Valencia en 1887, la Cordillera de (no entendible), que cruza de noreste a sureste de este toda la península, separa la cuenca del Ebro del País Valenciano. Durante el primer tercio del siglo XX también fue usado comúnmente entre los diferentes partidos regionalistas y nacionalistas, sobre todo entre aquellos de índole republicana. Era seguramente el nombre apropiado para nuestra autonomía. Incluso Emilio Attard, creador del nombre de Comunitat Valenciana, ha reconocido que ese nombre no tiene sentido ni nadie se reconoce en él. Lo que no es, sin duda contrario a la legalidad. Por lo tanto, País Valencià es un nombre que nos pertenece, aunque no sea oficial. En esta moción, Belén de Vox, viene a decirnos que, como hay actores dentro de la política que están haciendo un uso partidista de la Denominación Histórica País Valencià, pues hay que eliminarla, que deje existir. Y esto no nos lo propone un partido como Vox que, desde sus inicios, vienen haciendo un uso partidista de la bandera de todos los españoles y españolas, degradándola sin miramiento alguno y manchándola de sus tintes xenófobos, racistas, antifeministas y homófobas. Si siguiéramos, por tanto, la lógica de su moción, ¿deberíamos entonces proponer el cambio de la bandera de España porque VOX está haciendo un uso partidista? ¿A que suena ridículo? Pues así suena la moción que hoy nos propone Vox aquí. Gracias.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Vanessa. Belén.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Sí, bueno, gracias por las medallas que me acabas de poner. Porque esto significa que Vox está aquí, la bandera de España también está aquí y que, además, me encantan tus insultos porque con esto denota que, bueno, pues tienes que perfilar un poco más tu forma de intervención para que así pues no se note tanto que vas contra VOX y todas estas cosas que queda fenomenal para elecciones. Pero, bueno, ahora estamos con el tema de esto. Desde Vox presentamos esta moción para devolver a nuestra plaza su nombre real, legal y popular. La plaza del Ayuntamiento realmente, incluso todos, cuando quedamos para un acto o lo que sea, quedamos en la plaza del Ayuntamiento. O sea, somos todos participes del uso de esta palabra. Por lo tanto, es claro que todos usamos este nombre para quedar en la plaza del Ayuntamiento y, además, esto es lo que vale. Connotaciones políticas, que si viola el principio de legalidad, todo esto lo expongo en la moción. Pero, bueno, lo que nosotros buscamos no es dividir, buscamos que bajo la identidad valenciana, reconocida por nuestro Estatut de Autonomía, podamos quedar en el pueblo, en la plaza del Ayuntamiento, como así le llamamos desde hace mucho tiempo. Podemos hacer esta plaza como un símbolo de unidad y no de división ideológica, y simplemente es actuar por la legalidad. Tenemos obligación porque, además, es que no se cumple ni tan siquiera con los requisitos legales que tenemos que hacer, porque ataca al principio de legalidad y eso lo tenemos claro. Y, además, simple y llanamente es que es por el uso que se le está dando. Nosotros tenemos que... No voy a meterme ya si es connotaciones políticas, si es país la plaza o no sé qué. La plaza, todo el mundo donde queda, en la plaza del Ayuntamiento, pues estamos ahí, independientemente de las connotaciones de Quart entre Totes, que ya cada día son más agradables. Pues, simple y llanamente, es un símbolo de unidad.

Queremos estar ahí y siempre quedamos en el pueblo. Es una costumbre con lo cual creo que a nivel toponímico debemos cambiarlo. Es lo único.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Luismi.

D. Lluis Miquel Campos Sanchis (Compromís): Jo després de veure vaig a parlar fort perquè després es queixen que no em senten, però ho faré curtet. Jo crec que l'explicació que ha fet Vanessa sobre el tema de, la documentació que ha explicat i tot això del preàmbul de l'Estatut. Al final l'explicació que diu l'Estatut diu les dues tradicions que hi ha, que hi havia un conflicte evident entre el Regne de València, que a mi m'agrada moltíssim perquè realment ho comentava, no sé si en Cristina o en Rosa, que és el nom històric realment més bonic, el Regnede València que evoca a l'època foral i a la voluntat de crear un poble diferent. Perquè ací mos reconquistaren catalans i aragonesos i al final ens donen personalitat pròpia. Segurament segut el nom més, més agradable o més bonic, que no es va posar perquè els militars no volgueren, segons diuen els propis redactors de l'Estatut, però que efectivament va haver una solució i jo crec que mos plantegen ací, en la vespra de Tots Sants, en compte de resar el rosari, que és lo que tocaria en la Nit d'ànimes, pues desenterrar és sempre que se queixa Belén, que estem desenterrant la memòria històrica i tot això, pues hemos de soterrar ací un tema que n'hi ha una certa pau i concòrdia. Jo per fer-ho divertit en un tema, crec que no té massa recorregut, entre coses perquè per exemple en els acords diu que se notifiqui al Síndic de Greuges. Jo crec que a l'Institut d'Estadística per a que canvien els noms dels carrers, que seria lo essencial, però es pot notificar molta gent i tot això, però sobretot quan es fa un nome del carrer, és que són de Quart o, de Quart som tots. Però és que tenim una tradició popular, diu recuperant el nom popular i moltes vegades utilitzem un doble llenguatge. Està fent servir un recopilatori, que diu La Cebollera en ma casa nos ha dit en la vida de la Cebollera, se diu les casetes. Les Eres, també és una denominació geogràfica del poble, diu L'abuela de les Eres. I ho deia ma mare tenia una abuela que hi havia en les Eres, que també és del poble com hem sentit denominem. Els Quatre Cantons. El carrer Major mos el batejaren com Virgen del Pilar, que mos feren Hernan Cortés, Pizarro. Pizarro, el carrer de les Monges y lo front La meua Santa vida. El camí del cementiri com a Numancia. Es que a lo millor se apuntem a recuperar eixos noms perquè mos batejaren tota una sèrie de noms i això és negacionisme cultural de la gent del poble. I lo millor, posats esta moda de recuperar noms populars, però segurament haurien de fer un esforç en un altre sentit. I no parlaré més, perquè jo crec que això no té més recorregut.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gràcies, Lluísmi. Raúl.

D. Raúl Esteban Cano (PP): Bueno, yo creo que no estamos ante un debate ideológico ni identitario. Lo que hoy se plantea es una cuestión de respeto institucional y coherencia con la legalidad vigente, y eso debería de unirnos a todos los grupos políticos. El nombre oficial de nuestra autonomía, y esto conviene recordarlo, no es fruto de una decisión partidista. Fue el resultado de un gran consenso alcanzado en 1982, cuando todas las fuerzas políticas, y recordemos que también el Partido Socialista, acordaron que el nombre de nuestro territorio sería Comunitat Valenciana. Aquel acuerdo cerró años de división social, dio estabilidad a nuestro autogobierno y permitió que los valencianos mirásemos el futuro con unidad. La denominación País Valencià tiene valor cultural para los grupos de izquierda, pero no tiene reconocimiento jurídico y fue expresamente descartada en el Estatut de Autonomía. Por tanto, mantener la plaza principal de nuestro municipio no responde al principio de

neutralidad institucional que deben observar las administraciones públicas, especialmente en los espacios que representan a todos los vecinos. El Partido Popular no busca abrir viejas heridas ni apropiarse de símbolos. Defendemos simplemente que las instituciones hablen el mismo lenguaje que nuestra ley, el que aprobamos entre todos hace más de cuarenta años. Porque respetar el Estatut, respetar el consenso y respetar la denominación Oficial Comunitat Valenciana es también respetar a todos los valencianos. Nos sorprende el silencio de algunos grupos ante este asunto, quizá porque es incómodo reconocer que hoy se mantiene en Quart una denominación que contradice lo que ellos mismos apoyaron en 1982. Pero el silencio también dice mucho. Y en este caso lo que demuestra es que el único grupo que defiende de forma coherente el consenso, la ley y la neutralidad institucional es el Partido Popular. Por todo ello votaremos a favor de esta moción porque creemos que cumplir la ley y mantener la coherencia institucional no puede depender del color político de quien lo propugna. También me he permitido traer un anexo de nuestra Estatut de Autonomía en el cual, en el texto vigente tras la reforma de 2006, en el artículo 1, que diu La Comunidad Valenciana, el pueblo valenciano, históricamente organizado como Reino de Valencia, se constituye en Comunidad Autónoma dentro de la unidad de la nación española, con la denominación de Comunitat Valenciana, conforme a la Constitución y al Presidente Estatuto, que es su norma institucional básica. Nada más. Gracias.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias. Consue Campos.

Dª Consuelo Campos Malo (PSOE): Sí, bueno, señora Martínez, que no venga a usted documentada y traiga a debatir mociones estériles a este pleno se está convirtiendo ya en algo habitual. Pero no pasa nada. ¿Me ha dicho algo?

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Sí, que ya está bien.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): ¿Bonita, has dicho?

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Le he dicho bonita. Es que cada vez que...

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Belén, Belén, por favor, yo creo que con todas las intervenciones que has hecho hoy, a lo largo de la tarde, te hemos respetado, te hemos escuchado y nos hemos abstenido de comentarios. Te pedimos lo mismo. ¿De acuerdo? Está en el uso de la palabra de la portavoz del Partido Socialista. Luego, en la segunda intervención, si quiere usted puntualizar lo puedo hacer. Consu.

Dª Consuelo Campos Malo (PSOE): Yo creo que no he faltado a nadie. De hecho, te iba a tirar un órdago, que lejos de enfadarnos y de pensar que estamos perdiendo el tiempo cada vez que nos proponen estas cosas, vamos a tomar este tiempo como un espacio cultural para todos y compartirlo con la ciudadanía que nos acompaña. Vamos a tomárnoslo así. Y hablando de cultura, me he tomado la libertad de fotocopiar, luego te doy el extracto, del libro de Manuel Sánchez Guamer el País Valencià. Luego, si quieres, te lo acerco, Te voy a hacer un pequeño resumen. Porque la denominación de País Valencià, como se ha dicho aquí, no voy a vuolver a relatar a los autores para no cansar. Pero empieza en el siglo XIV, siglo XIV, siglo XV con más autores, XV, XVII. De hecho, en 1767 la denominació de País Valencià estaba totalment popularitzada, y en el XVIII, que fue el siglo de la Ilustración, se asienta definitivamente los dos conceptos, como ha dit Luismi, el de poble y el de país. De fet, va a ser después de 1930 quan se substitueix la paraula Regne de València per la de Regió Valenciana i se

generalitza més el de País Valencià, que, com deia també Vanessa abans, és que no és més que, aquesta denominació no és més que una manifestació d'unitat geogràfica, històrica, econòmica i cultural de les terres valencianes, que eren les tres províncies, i que denota el sentiment comunitari dels valencians. Només això. Aquesta és la part parte histórica, pero no puedo pasar de puntillas en dejarte pasar que todo lo que usted plantea en la parte de legal, al amparo de esa legalidad y de esos bulos y de, lo tenemos claro. Lo digo entre comillas, porque lo que usted ha dicho, eso lo tenemos claro. Pues no lo tienen tan claro, ni ustedes ni perdóname, la bancada de Vox, del PP que les ha comprado totalmente el discurso. Y sí, lo quiero aclarar. Sobre la denominación de País Valencià y su legalidad. El País Valencià tiene un origen histórico y cultural, como ya se ha relatado aquí y como han dicho otros compañeros, porque comparte ámbitos intelectuales, culturales y políticos valencianos. Y fue en la transición democrática donde el nombre de País Valencià fue ampliamente utilizado. En 1982 sigue siendo un término tradicional. Es cierto, Raúl, pero no digas las verdades a medias. El Estatut de Autonomia diu, de la ley del 1982, que la denominació oficial és Comunitat Valenciana. Te ha faltado una cosita. En el preámbulo, en el propio preámbulo de la ley, el Estatuto reconoce expresamente el uso tradicional del término País Valencià. Y así lo utilizan numerosos municipios, centros culturales e incluso educativos. No existe prohibición normativa del término País Valencià. No existe ninguna prohibición normativa. No vulnera el principio de legalidad ni contraviene el Estado de autonomía. Es una lección que, política o culturalmente, adoptan los plenos municipales. En su día aquí se haría y se adoptó en su momento conforme a un procedimiento reglamentario. Por favor, que quede muy claro. Dejemonos de bulos. Reglamentario. Y sobre el principio de neutralidad institucional, exactamente lo mismo. No impide la existencia porque tiene connotaciones históricas o culturales.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Consue. Anem a obrir un segon torn d'intervencions. Vanessa.

Dª Vanessa Quintanilla Garrido (Quart entre Totes): Sí, parece que tendré que preparame mejor las mociones, que a Belén no le convence la documentación que he traído, a pesar de que es evidente que la he contrastado con una historiadora. Entonces, yo creo que no voy a insistir más. Un poco ya lo ha comentado Lluismi, lo ha comentado Consue. Creo que está claro que hemos argumentado, y argumentado bien, de dónde viene la denominación País Valencià. Tal cual ha dicho Consue, lo había comentado, que aparece en el Estatut de Autonomía, es la nomenclatura moderna a Regne de Valencia. Y entonces lo que intento trasladar es que no podemos, con el ejemplo también de la bandera, de la bandera de España.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Vuelven a manchar.

Dª Vanessa Quintanilla Garrido (Quart entre Totes): No podemos cada vez que algún partido político utilice una nomenclatura, ya sea histórica, ya sea lo que sea, eliminarla porque tenga connotaciones políticas, que es lo que intentaba trasladarle a Belén, que ellos mismos lo hacen. Entonces, claro, si pusiéramos, si nos pusiéramos a discutir y a debatir sobre todos estos, sobre todos estos temas, pues claro, yo creo que nos quedaríamos sin denominaciones, nos quedaríamos sin escudos, nos quedaríamos sin logotipos porque a todos le podríamos sacar punta. Luego ya se ha pasado a argumentar con el tema de, ya sea enredado a argumentar el tema de que quedamos en la plaza del Ayuntamiento, tal. Bueno, al final ni siquiera está argumentando su propia moción, con lo cual ya darle más vueltas no tiene, no tiene mucho sentido.

Entonces, un poco por ahí iba a nuestra argumentación. No es meterme con ningún partido. Yo creo que lo he expuesto muy bien y, bueno, pues si quieres seguir exponiendo, pero con argumentos de verdad, no con cantos al cielo, pues te escucharemos, Belén. Gracias.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Vanessa. Belén.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Gracias. La verdad es que sabía que este debate se podía alargar en cuestiones interminables, y realmente a nivel histórico tenéis una visión completamente diferente a nosotros y no vamos a llegar jamás a ningún punto de encuentro. La cuestión, por eso la he pasado por alto, pero, bueno, es que todas las cuestiones de que no venga documentada, de que esto es una pérdida de tiempo, me parece fenomenal. Pero bueno, como es nuestro tiempo, pues lo vamos a tener que utilizar. La plaza del País Valencià, sí, claro que lo he dicho, porque es donde normalmente el uso popular y real, ¿es que dónde quedas? En la plaza del Ayuntamiento. Me quería referir a eso para poder hacer un cambio, pero vemos que la neutralidad institucional debe ser, además, yo creo que debemos cumplir con ella y tenemos claro que para nosotros no existe en el Estatuto de Autonomía, para vosotros sí. Yo no me voy a poner a, estar aquí una hora tras, tras hora diciendo esto. Y, bueno, calles cambiado es por cuestión de memoria histórica, creo que en España estáis destrozando las hasta las placas de la VPO hay que quitarlas porque eso duele hasta los ojos. Entonces, bueno, la cuestión es, defendemos la ley, la neutralidad y el sentido común. ¿Que nosotros hemos presentado esta moción y que no va a llevarse a cabo? Tenemos tiempo para hacerlo, pero la realidad es que todo el mundo queda en la plaza del Ayuntamiento y que utilizar plaza del País Valencià no nos identifica absolutamente a más de la mitad de la población de Quart de Poblet. Entonces, para que sea algo para todos y en base a nuestra identidad valenciana, con el respeto al sentir de todos y sin imponer ideologías. Gracias.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Vale. Gracias. Lluísmi.

D. Lluis Miquel Campos Sanchis (Compromís): A vore, ho faré curtet tamé, pero a vore. Efectivament, jo crec que no és un debat jurídic, no és un debat legislatiu, no és un debat això i ni lingüístic i és un debat ideològic efectivament. És un debat ideològic, perquè, per exemple, a Archivo del Reino de Valencia a ningú se li ocorreix en l'arxiu El Reino de Valencia que pose en el archivo de la Comunidad Valenciana. Per tant, vol dir que es un debat ideològic lo que amaga això de país. Desfent una miqueta d'història, ja que anem història. Pues efectivamente, eixa plaça s'inaugura el dia 3 de setembre de l'any 1979, perquè eixe dia si en este, no en este edifici, però en este saló de plens s'aprovava que l'Ajuntament de Quart s'adheria a que se promulgà el Estatuto de Autonomía per la via del 151, un fet històric que era recuperar les institucions d'autogovern valencianes, que començava la via d'un Estatut fallit d'Elx que s'havia aprovat en l'any 31 i que el colp d'estat va parar, que posava la denominació de País Valencià. Per tant, la denominació País per a la seva seu històrica. S'havia de guanyar la República, però va haver un alçament militar i vam tindre uns anys de dictadura. Ací en l'any 79, se fa el ple que estava aprovant l'Ajuntament que s'adherien a fer l'Estatut, que ara se denomina, que se mos posa als valencianistes d'això com a una coraza de dir, no, és que si voteu l'Estatut, ni Estatut contra el franquisme i contra l'extrema dreta d'aquell moment. I aquell dia 3 de setembre vingué ací el senyor Manuel Girona, Manolo Girona, president de la Diputació, i el president Josep Lluís Albinyana, que vingueren a llevar la plaza del Caudillo. El nom d'ací que n'hi havia moltes vegades, açò era la plaça del Caudillo, nom que se gastava popularment en la plaça de

l'Ajuntament de València, que ara es diu plaça de l'Ajuntament, que jo recorde la gent major que deia la Plaza del Caudillo, però fa 4 dies, i tampoc no passava res perquè era el nom que coneixien popularment, dir els noms populars. I a mi el presidente Albiñana, una vegada em va explicar que sospita que lo que haga cualquiera, un comando que anava perseguint los, que l'acrediten el dia 25 d'abril en la Porta de Manises perquè s'havien constituït els ajuntaments en abril de l'any 79. I ací tinguérem al senyor Onofre Colover Mateu, alcalde de Quart, que per culpa d'aquells fets va dimitir d'alcalde, per culpa d'aquell enfrontament que va fer al poble i va entrar Ramón Segarra. Mos va costar el primer alcalde democràtic que va durar cinc mesos escassos, o el que no va arribar a cinc mesos, i va ser perquè venien organitzats perquè es llevava la plaza del Generalísimo, la avenida de José Antonio y la plaza del Caudillo, i es posava un nom que era el nom que hi havia del proyecto de Estatut. Per tant, efectivamente es un tema ideològic y es voler estigmatitzar a una part de la població, que el Partit Socialista al País Valencià, per dir un nom, és un nom que té història, que abans que existira l'Estatut d'autonomia i tal. Per tant s'han de dir los a un com s'han de dir i tal. I és una qüestió ideològica que amaga el que jo crec que continuava amagant en aquell moment és estar en contra de la autonomía del autogovern, de moltes coses i s'incideix en estes coses quan en la bandera es posa el blau, la corona i tot això. Quan se trauen estos debats sempre. ho digué Vicent Mazon Diaz, n'hi ha que tirarse a la cartera, perquè quan se trau estos debats, no ací és, es per entretindre quan hi ha temes més importants. Que demà. Fa un any que faltaren 229 persones que 7 o 3. Jo crec que s'ha de tenir la intenció, però si es troben estos temes. Per això parlava de ressuscitar estos temes identitaris quan no se té que parlar i no es vol que se parle i és un recurs. No crec que la intenció valent està ben jugat per ma un taco i que esperava veure les xarxes i, mira, han de venir los catalanistas del període que yo la pell ixa del catalanisme ja ho tinc tota la vida. Per que saps que pasa? Que al final el tema del valencianisme se demostra parlant valencià, en una actitud de vida. Per això dic jo que al final pegue ideològic mentre deixe un ajuntament progressista i sa plaça es dirà Plaça del País Valencià com a testimoni de l'animalada que passa el dia 3 de setembre d'agredir als representants democràtics perquè siga un atac contra la democràcia, i en nom de la memòria històrica, això sempre s'haurà de dir plaça del País Valencià. No dic jo, mente tinga la vida, però mentre tinguem una majoria ací progressista, estic convençut que si no n'hi haguera ni de progressista, igual que en Torrent es va llevar el nombre avinguda al Vedat, s'haurà canviat el nom.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gràcies, Lluísmi. Raül.

D. Raúl Esteban Cano (PP): Sí, bueno, en primer lloc, sí, Consue, ningú ha dit que contravingui ninguna llei. Això no ho hem dit. Entonces no té cap sentit. Que comprem el discurs, que comprem el discurs. Jo crec que tenim el suficient criteri propi per a poder decidir lo que pensem. Mira açò, açò és un tema més polític. Jo crec que hi ha que ser, més anar més a lo senzill, és a dir, realment, quants de vostès quan queden un amic li diuen Quedem en la plaça al País Valencià? I en sinceritat, jo no conec a ningú ni mai m'ha passat. i m'imagine que a vosatros tampoc. A on quedem sempre, i en aixo tinc que coincidir amb Belén, quedem en la plaça de l'Ajuntament. És una manera, tal vegada de despolititzar, despolititzar i de deixar de confrontaments. Jo crec que és molt més senzill posar un nom perquè també podrien haver proposat que se quedara, que li posarem el nom del Regne de València i no s'ha fet, i no s'ha fet. Jo crec que ficar el nom de la plaça de l'Ajuntament inclou a tots. És lo que s'utilitza habitualment i és la manera de ser pràctic. Simplement vull dir això.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gràcies. Consue, per acabar.

Dª Consuelo Campos Malo (PSOE): Sí, per concluir. Bé, t'ho vaig acceptar, però és que me tire les mans al cap, de veres, que estem plantejant ser perquè la gent diu a on anem a quedar, canviar el nom a una plaça. O siga, tot el que vos estem, la resta intentant introduir que culturalment, que històricament, que per la memòria històrica, que des del 79, que té connotacions no polítiques, culturals per a este poble, que molta gent d'este poble no se sentin incòmodes, al contrari, de que es diga la plaça del País Valencià. En serio, el criteri de és que la gent diu de quedar en la plaça, per favor, un poquito más serios. Pero en din. Per concluir, senyora alcaldessa, la denominació de la plaça del País Valencià és completament vàlida i legal. I mentre n'hi ha que, com va dir el Luismi, un govern progressista ahí estará.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gràcies, Consue.

16.3. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DEL RECUERDO Y HOMENAJE A TODAS LAS VÍCTIMAS DEL GOLPE MILITAR, LA GUERRA Y LA DICTADURA (2535221Q)

Queda sobre la Mesa.

DESPACHO EXTRAORDINARIO (ASUNTOS INCLUIDOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA)

Sometida a votación la declaración de urgencia e inclusión de este punto del orden del día, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PROPUESTA MODIFICACIÓN REPRESENTANTE CONSORCIO JOVES.NET

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, designó los representantes del Ayuntamiento en el Consorcio Joves.net.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2025, y por motivos reorganizativos, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Nombrar titular del Ayuntamiento de Quart de Poblet en el Consorcio Joves.Net, a Dª Lucía Agustina Fernández Sevilla, Concejal de Juventud, en sustitución de D. Juan José Susín Luque.

DOS. Dar traslado del acuerdo a la Consorcio Joves.Net.

DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 5051 de fecha 28/10/2025, SOBRE DECLARACIÓN DE DÍA DE LUTO OFICIAL CON MOTIVO DEL PRIMER ANIVERSARIO DE LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024 (2555127N)

Queda enterado el Pleno de la Resolución de la Alcaldía núm. 5051, de fecha 28/10/2025:

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
09/12/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
09/12/2025

"DECRETO

Declaración de día de luto oficial con motivo del primer aniversario de la DANA del 29 de octubre de 2024.

Visto que el día 29 de octubre de 2024 nuestro municipio sufrió los graves efectos de una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), que provocó importantes daños materiales y personales, afectando profundamente a la ciudadanía,

Considerando que se cumple el primer aniversario de aquel trágico suceso y que resulta oportuno rendir homenaje a las víctimas, así como expresar el respeto, la solidaridad y el apoyo de todo el pueblo de Quart de Poblet hacia las personas y localidades que sufrieron sus consecuencias,

En uso de las atribuciones inherentes a mi cargo conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Declarar el día **29 de octubre de 2025** como **día de luto oficial en el término municipal de Quart de Poblet**, desde las **00:00 horas hasta las 23:59 horas** de la citada fecha, con motivo del primer aniversario de la DANA ocurrida el 29 de octubre de 2024.

Segundo. Durante dicho periodo, las **banderas ondearán a media asta en todos los edificios públicos municipales**, en señal de respeto y recuerdo hacia las víctimas y damnificados.

Tercero. Mostrar la condolencia y solidaridad de este Ayuntamiento y de toda la ciudadanía de Quart de Poblet a las familias de las víctimas.

Cuarto. Invitar a la ciudadanía y a las instituciones locales a sumarse a este gesto de homenaje y solidaridad.

Quinto. Dar publicidad al presente Decreto mediante su publicación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en los medios de comunicación municipales.

Sexto. Dar cuenta del contenido de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre."

DAR CUENTA ESCRITO DE LA FVMP CON MOTIVO DEL PRIMER ANIVERSARIO DE LA DANA, OCURRIDO EL 29 DE OCTUBRE 2024

Se da cuenta al Pleno de escrito remitido por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, con motivo del primer aniversario de la DANA, ocurrido el 29 de octubre de 2024.

"Con motivo del primer aniversario de la DANA ocurrido el 29 de octubre de2024 y en recuerdo de las víctimas de aquella riada, desde la FVMP y desde todos

los municipios de la Comunitat Valenciana, queremos sumarnos a las muestras de dolor por aquella catástrofe que costó 229 víctimas mortales, y que afectó a miles de personas.

Por ello la FVMP se suma al luto oficial para el día de mañana y que ha sido declarado hoy por el Pleno del Consell de la Generalitat Valenciana, indicando que las banderas de los edificios oficiales deberán de ponerse a media hasta, y convocamos a la ciudadanía a 1 minuto de silencio mañana miércoles a las 12 h. del mediodía (como sugerencia) en las puertas de los ayuntamientos de la Comunitat como muestra de duelo por este dramático suceso y trasladamos nuestro pésame a familiares y amigos de las víctimas de esta tragedia.

Así mismo, desde la FVMP queremos mostrar nuestra disposición, como hemos hecho hasta ahora, en todo aquello que necesiten los municipios afectados por aquel suceso para conseguir entre todos que la reconstrucción sea lo más rápida y eficaz posible, y a la vez queremos poner en valor del trabajo que realizaron los bomberos, los servicios de emergencias, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y todos los voluntarios que se desvivieron ayudando a los afectados en aquellos días que siguieron a la riada.

Amb motiu del primer aniversari de la DANA ocorreguda el 29 d'octubre de 2024 i en record de les vícmes d'aquella riuada, des de l'FVMP i des de tots els municipis de la Comunitat Valenciana volem sumar-nos a les mostres de dolor per aquella catàstrofe que va costar 229 víctimes mortals i que va afectar milers de persones.

Per això, l'FVMP se suma al dol oficial per al dia de demà, que ha sigut declarat hui pel Ple del Consell de la Generalitat Valenciana, indicant que les banderes dels edificis oficials hauran de posar-se a mitja asta. A més, convoquem la ciutadania a 1 minut de silenci demà dimecres a les 12 h del mig dia (com a sugerència) a les portes dels ajuntaments de la Comunitat com a mostra de dol per este dramàtic succés. També traslladem el nostre condol a familiars i amics de les víc mes d'esta tragèdia.

Així mateix, des de l'FVMP volem mostrar la nostra disposició, com hem fet fins ara, en tot allò que necessiten els municipis afectats per aquell succés per a aconseguir entre tots que la reconstrucció siga el més ràpida i eficaç possible, i alhora volem valorar el treball que van realitzar els bombers, els servicis d'emergències, les forces i cossos de seguretat de l'Estat i tots els voluntaris que es van desviure ajudant els afectats en aquells dies que van seguir a la riuada"

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
09/12/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
09/12/2025

D. Francisco Javier Soler Coll (PP): Bona nit a tots. Jo volia fer dues preguntes i un prec. La primera pregunta és saber la situació en què es troba la reconstrucció del pont del riu. I la segona és que en setembre li vam passar al senyor, bé, li ho dic a vostè. Le passarem unes esmenes per a les ordenances d'un VMP i a dia d'avui no sabem.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Perdó, per les ordenances de qué? Que no te he escoltat.

D. Francisco Javier Soler Coll (PP): De vehículos de mobilitat personal.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Mobilitat personal. Vale.

D. Francisco Javier Soler Coll (PP): Per presentar al senyor Rabanaque, i era per saber en qué situació se trobava. I el prec és que estic observant que en lo que se les conté dos nous, les pegatines, que són les que apareixen en els contenedors. S'estan desplegant moltíssimes, entocnes era que, ja per lo menos para les persones majors, que n'hi ha un parell de ahí que a lo millor no ho tenen clar, de que s'observen i si n'hi ha en eixa situació que se posaren. Gràcies.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gràcies, Javi. Raúl.

D. Raúl Esteban Cano (PP): Sí, a vore és que ens han aplegat queixes que en el parc del poliesportiu els aparells de gimnasia per als adults estan molt deteriorats.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Els aparells de? Perdó.

D. Raúl Esteban Cano (PP): De fer gimnàstica.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Estoy un poquito, perdonad, un poquito... Ah, vale, las personas majors.

D. Raúl Esteban Cano (PP): Entonces, si n'hi ha previst fer algun tipus de manteniment o posar-los al dia perquè segur que estan fatal.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Molt bé. Belén.

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): Sí, tengo dos preguntas. ¿A que hora se tuvo conocimiento el pasado 29 de octubre en el consistorio, y usted en particular, de que se habían producido ya inundaciones gravísimas, y más en concreto que se habían producido las primeras muertes? Segundo, ¿a qué hora se decretó la suspensión de las clases y en qué momento se procedió a la convocatoria del Cecopal? Gracias.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Vale. Y Rosa.

Dª Rosa Mª García Asensio (Compromís): Era un prec per a quan, com esteu mantenint reunions amb la Conselleria, la Conselleria de Medi Ambient, Aigua i Infraestructures o també amb Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, com n'hi ha moltes deficiències en el metro, tant de Quart com de les rodalies, que s'intenta invertir més en les incidències perquè no funciona moltes vegades les escales, no funcionen els ascensors, no funcionen amb els mecanismes de les targetes de validació. No ho sé, però per a que es faça un servei de qualitat com ha de ser. Gràcies.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gràcies, Rosa. Vale. A ver. Empezamos por Javier. Situación del puente, como saben ustedes, y así lo anunciamos, el Ministerio de Transportes en la última reunión que tuvo del Consejo de Ministros, aprobó incluir en la serie de relación que tenía de reconstrucción de los puentes. Saben ustedes que, con motivo de la Dana, todos los puentes que estuvieron inutilizados se los repartieron entre la Conselleria y el Ministerio. Unos hacen unos, otros, otros. Han incorporado el nuestro por parte del Ministerio de Transportes. Tienen que venir próximamente, ya han venido, vinieron hace unos meses los técnicos del Ministerio para tomar medidas y ver un poco la situación en la que estaba. Estamos pendientes de esa segunda visita para que nos concreten, ya más, cuándo van a llevar a cabo la obra. Pero vamos, es cuestión de poco tiempo. Vale respeto a las enmiendas si quieres contestar tú, Nacho.

D. Ignacio Javier Rabanaque Agudo (PSOE): A ver las dos cosas. Respecto a los vehículos de movilidad personal, los patinetes, que ha habido modificaciones legales, entonces era para hacer una propuesta para adaptarlas. Están los técnicos en ello. Y no solamente vamos a aprovechar para modificar más cosas. Que ha habido modificaciones en el reglamento de tráfico y lo están viendo los técnicos. Entonces, en el momento que tengan preparado, pues lo abordaremos los cambios. Pero no ha quedado en saco roto, están trabajando en ello. Y, por otro lado, lo de las pegatinas de los contenedores. Somos conscientes, y la empresa lo sabe también, y de hecho, están viendo que es un problema de fabricación del suministro de las pegatinas en su día, Asap, que es la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos, y las van a cambiar. Las van a cambiar, están preparándolas. Y, porque, además, se han estudiado otras alternativas de poder marcar los contenedores, pero finalmente se va a respetar el diseño que se planteó en su día y están fabricándolas para cambiarlas. En cuando las tengan, lo harán. Es una tarea que debe hacer la empresa concesionaria.

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Nacho. Luego recordarles también que con el nuevo servicio de recogida de residuos, hay también los educadores ambientales que van todos los días, horario de mañana y tarde, por todos los contenedores, todas las unidades de contenedores, y todo este tipo de incidencias nos las hacen llegar y las vamos solventando conforme están. No sólo de pegatinas, sino si hay un pedal roto, alguna cuestión que tengamos que reparar, o ahora que estamos también probando en algunas zonas nuevas ubicaciones si son correctas o se quedan cortas. Es decir, tenemos un contacto continuo de todo lo que tiene que ver con el tema de los nuevos modelos de contenedores y de la nueva gestión de recogida de residuos. Respecto a la propuesta que nos hace Raúl. Recojo el guante, Raúl, echaremos un vistazo cómo están, en qué situación están. Es verdad que son unos elementos muy utilizados todos los días para las personas mayores, sobre todo, pero miraremos a veces que algún uso que no está... No, es el de fuera, es el del parque, el que se sientan en los bancos y desde el banco hacen... Lo miraremos, y miraremos a ver, y daremos solución si hay alguna cosa, algún desperfecto. Sí. Belén, me sorprende muchísimo tus dos preguntas. Me sorprende por dos motivos. Uno, me parece muy inoportuno hacerme esas preguntas un año después, a la víspera de un, de un homenaje, como es el de mañana, un funeral de Estado, con una serie de 229 personas fallecidas, entre las cuales no hay ninguna del municipio de Quart de Poblet,

aunque siete aparecieron, por desgracia, a nuestro término municipal. Sabes perfectamente donde estábamos ese día todos, incluida tú. Sabes perfectamente cuándo nos llegó a todos la alerta del LS-Alert, porque estábamos aquí casi todos, había dos personas que no porque no pudieron venir. Y sabes perfectamente lo que aconteció después de todo eso, porque lo viviste igual que yo y que el resto de personas que estamos aquí y días posteriores. Bueno, igual no, porque por el Ayuntamiento de Quart de Poblet para echar una mano, arrimar el hombro y hacer lo que hicieron todos los voluntarios o voluntarias en nuestro municipio, por aquí no te vi. Así que me parece muy inoportuno, muy políticamente ventajista y muy desafortunada tu pregunta. Has tenido un año para hacerme esa pregunta y me la haces hoy, a la víspera de lo que va a ocurrir mañana, y sabiendo muy bien que tú tienes ya la respuesta antes de que te la de yo. Sabes perfectamente qué alertas llegaron al municipio de Quart porque no es la primera vez que lo digo. Porque el primer pleno que hicimos después de la Dana, yo di las explicaciones, traje un informe y expliqué todo lo que había ocurrido ese día aquí. Alerta por riesgo de inundación no vino ninguna, vino una alerta por la tarde por vientos, e hicimos lo que hacemos siempre cuando tenemos que activar este tipo de alertas. Yo, el Cecopal, que son todas las personas, los servicios municipales que tenemos. El Cecopal se activa cuando se necesitan distribuir los recursos municipales ante una alerta y, por supuesto, que lo hicimos. Lo hicimos esa noche, como lo hemos hecho en otras ocasiones cuando hay otras determinadas alertas. De todas maneras, le invito a que si quiere conocer los protocolos de emergencias, las actuaciones, los servicios que tenemos y todo lo que analizamos en todos los cecopales y en todas las alertas le invito a conocerlo de primera mano, y no solamente a través de hacerme dos preguntas de este calado aqué en un pleno un año después. Me parece vergonzoso, vergonzoso preguntarme a mí por las víctimas de la Dana, a mí, cuándo me entere yo de los fallecidos. Pues cuando usted, cuando lo vimos, por desgracia, en televisión. Porque a mí no me llamó nadie de la Generalitat Valenciana para decirme las víctimas que había en el municipio si había alguna, 0, 7 o 25. Ninguna. Solo me llamó, y lo voy a decir, el presidente de la Diputación al día siguiente para ver cómo estaba mi municipio. Y lo digo, lo digo porque no tengo ningún problema y es verdad. Y, Rosa recojo, por supuesto, las cuestiones que me comentas relativas a las deficiencias que puede haber en el metro. Y tenemos una relación de sintonía muy estrecha también con la conselleria y con la Entidad Metropolitana de Transportes, y le haremos llegar esta serie de deficiencias para subsanarlas.

18. COMUNICACIONES

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de Sentencia núm. 274/2025, de fecha 30 de septiembre de 2025, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Valencia, Procedimiento Ordinario 88/2024, que desestima íntegramente el recurso contencioso-administrativo promovido por la mercantil Grupo Ugarte Automoción S.L., contra el Ayuntamiento de Quart de Poblet, en impugnación de la Resolución de la Alcaldía de Quart de Poblet, de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés que desestimó el recurso de reposición presentado contra liquidación dictada respecto a la entidad Autos Bañón S.A., en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
09/12/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
09/12/2025

del ejercicio 2022, condenando a la parte recurrente al abono de las costas procesales causadas, con un límite de cien euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, la Secretaria, certifico.